



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 3 de Enero de 2025

NÚM. 22

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUIITZEO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA NÚMERO S.O. 08/2024

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 106 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la población de Cuitzeo del Porvenir, Municipio de Cuitzeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 14 (catorce) horas con 25 (veinticinco) minutos, del día jueves 26 (veintiséis) del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Juntas «Profr. Francisco Díaz Rodríguez» en calle Francisco Javier Clavijero número 1, Centro, de Cuitzeo, Michoacán, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana, Dra. Rosa Elia milan Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal, así como los integrantes del Cuerpo de Regidores las ciudadanas y ciudadanos: Abilene Perez Nava, Arq. Sergio Ulises Aspera Contreras, Berenice Angeles Guzman, Juan García Colín, Alba Tzitziki Alcantar Rodríguez, Rosaura Huazano Abrego, I.E.P. Odalys Mayte García Hernández, de igual manera, la ciudadana María de los Angeles Abrego Andrade, Secretaria del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, no se presenta a la Sesión el Síndico Municipal, Lic. Alexis Ivan Cerriteno Pintor, por motivos personales, dirige la presente sesión la ciudadana, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- . . .

4.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el Periodo 2024-2027.

.....
.....
.....

En el **punto cuatro** del orden del día.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027, para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 40 (cuarenta), inciso B, fracción I (primera), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta ante los miembros de Cabildo, la Lic. Nancy Garcia Cruz, Directora del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del Municipio de Cuitzeo, quien expone en estos meses se ha trabajado en la elaboración del Plan de Desarrollo de esta Administración, el cual está alineado con el Plan de Desarrollo Estatal y las líneas de desarrollo establecidas a nivel nacional e internacional, el cual busca el Desarrollo del Municipio en todo los sectores.

Una vez que se analiza y discute lo necesario se somete a la consideración de los integrantes del Cabildo, a través del Ejercicio Económico aprueba por unanimidad, el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027. acuerdo número 85/2024.

.....
.....
.....

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 14 (catorce) horas, con 43 (cuarenta y tres) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo.- doy fe.

Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal.- Regidores: C. Abilene Perez Nava, Arq. Sergio Ulises Aspera Contreras, C. Berenice Angeles Guzman, C. Juan García Colín, C. Alba Tzitziki Alcantar Rodríguez, C. Rosaura Huazano Abrego, L.E.P. Odalys Mayte García Hernández, C. Maria de los Angeles Abrego Andrade, Secretaria del Ayuntamiento.(Firmados).

Lic. Alexis Ivan Cerriteno Pintor, Síndico Municipal. (No Firmó).

=====



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027**

"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"



COPIA SIN VALOR LEGAL



Mi compromiso sigue siendo el mismo:

Continuar trabajando incansablemente para que Cuitzeo sea un lugar cada vez mejor para vivir, para crecer y para prosperar.

Daremos continuidad al trabajo que hemos comenzado hace tres años atrás, con ese ímpetu que nos caracteriza, abriendo nuevos caminos para enfrentar las necesidades emergentes y los retos del futuro.

Sabemos que la clave del éxito está en la colaboración y en la participación activa de todos los sectores de nuestra sociedad, porque sólo trabajando en

conjunto es que podremos lograr un verdadero cambio.

Los proyectos que hemos impulsado hasta ahora seguirán adelante, porque entendemos que no podemos detenernos, seguimos mejorando nuestras calles y caminos, reforzando los servicios públicos, apostando por la educación y la capacitación de nuestra gente, dando énfasis a nuestro patrimonio cultural como parte fundamental para el bienestar de la población.

También fortaleceremos aún más nuestras políticas de seguridad para que todos podamos vivir en paz, el fortalecimiento de nuestros campos y el tema de suma importancia; la recuperación de nuestro lago, es un compromiso de largo plazo donde los resultados que esperamos no se verán de la noche a la mañana, pero estoy convencida de que si seguimos trabajando con honestidad, dedicación y esfuerzo conjunto, pronto podremos ver los frutos de todo lo que estamos haciendo.

Agradezco profundamente la confianza que me han otorgado y la oportunidad de seguir trabajando por el futuro de nuestra población.

En cada decisión que se tome, se garantizará y velará por el bienestar de ustedes, el de nuestras familias y el de las futuras generaciones.

Estoy aquí para seguir escuchando sus necesidades, sus inquietudes y sus propuestas, porque como siempre he dicho, el gobierno debe estar pendiente de la población y de sus necesidades.

Sigamos adelante con la fuerza de nuestra unidad, con la esperanza de que cada paso que demos nos acercará más a un municipio próspero, justo y seguro para todos.

Hoy más que nunca, reafirmo mi compromiso de seguir trabajando con el mismo empeño, responsabilidad y amor por Cuitzeo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

I.-PRESENTACIÓN.

La planeación representa una de las etapas más importantes de la administración; es el inicio de lo que se pretende lograr a futuro, sea a corto, mediano o largo plazo.

En la administración pública, la planeación adecuada permite el crecimiento de la infraestructura, finanzas sanas, salud pública confiable, educación de mejor calidad, mejoramiento de servicios públicos y acceso a la información.

En este sentido, la planeación debe ser comprendida como el establecimiento de estrategias que permitan alcanzar una serie de objetivos preestablecidos.

Como resultado del proceso de planeación, obtendremos un plan que guiará el accionar de nuestra Administración Pública y ayudará a usar los recursos de una manera eficiente en completo apego a las normas Jurídicas, Federales, Estatales y Municipales vigentes.

Para ello, debemos contar con una planeación integral, que debe atender las inquietudes y necesidades de nuestra sociedad con propuestas claras de solución, de tal forma que el gobierno municipal gobernará a través de un Plan de Desarrollo Municipal, que sirva como instrumento rector para garantizar la toma eficaz de decisiones que permitan mejorar el nivel de vida de la población del municipio de Cuitzeo.

Diseñar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, no es una acción sencilla; es una tarea que involucra al Ayuntamiento de Cuitzeo y de manera muy importante, y coadyuvante, a la sociedad.

Mediante la participación social se busca mejorar la calidad de vida, la igualdad y la inclusión social permitiendo que la población tenga un mayor control sobre su entorno, desarrolle habilidades y promueva la democracia además de dar un amplio panorama sobre las inquietudes, las aspiraciones y demandas más sentidas de la sociedad, con el propósito de encauzarlas eficientemente a través de los programas que lleva a cabo la Administración Municipal, apoyada por los Gobiernos Federal y Estatal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Como primera acción coordinada entre gobierno y sociedad se realizó un diagnóstico a través de grupos organizados, para conocer las fortalezas y debilidades del Municipio lo que nos permitió estar en condiciones de marcar la ruta que nos llevará a consolidar, a mediano plazo, un desarrollo integral y sustentable del municipio.

El presente trabajo tiene como objetivo implementar un Plan Municipal de Desarrollo que garantice mediante una serie de acciones gubernamentales que esta y las nuevas administraciones darán continuidad a la reconstrucción y desarrollo integral del Municipio con el firme objetivo de servir a la ciudadanía con objetividad y humanismo creando oportunidades y forjando un mejor futuro.

II.- INTRODUCCIÓN

El proceso de planeación democrática es uno de los pilares más importantes para garantizar un sólido desarrollo gubernamental. Mediante la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como establecer programas, estrategias y metas institucionales para la consecución de mejoras y cambios en beneficio de la sociedad.

De esta manera, se reconoce que la transformación de nuestro municipio inicia a través de la definición de un rumbo, que determine el camino a seguir hacia la constitución de un modelo exitoso para lograr un Municipio plural, equitativo, participativo y democrático.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 constituye un instrumento fundamental para consolidar un gobierno eficaz, honesto y empático en la atención de demandas ciudadanas y en la construcción del futuro del Municipio que queremos.

Por lo cual este Plan fue elaborado a partir de mecanismos plurales y pertinentes de participación ciudadana y deliberación mediante los cuales se obtuvieron contribuciones valiosas de ciudadanas y ciudadanos, quienes, durante el proceso de construcción del Plan interactuaron, dialogaron y delimitaron propuestas para consolidar el rumbo y desarrollo óptimo del Municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

De esta forma, complementados con el análisis de diagnósticos estadísticos del Municipio de Cuitzeo, se definieron 4 ejes para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027,

1. Gobierno Abierto, transparente, eficiente y seguro
2. Bienestar social para un municipio más humano e inclusivo.
3. Desarrollo Económico integral, multidimensional y próspero
4. Sustentabilidad Ambiental, Territorial y Urbana

Cada uno de estos ejes rectores contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que marcarán y guiarán a la presente administración a través de una sólida planeación y coordinación que busca reducir la brecha de desigualdad social que afecta a nuestro municipio, elevando significativamente la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Estamos convencidos de que el presente documento es un plan viable y laudable para el desarrollo de nuestro municipio, en el que se establecen las directrices y lineamientos que permiten coordinar de manera propositiva y participativa, con respeto a la pluralidad cultural, política y social del municipio, lo que nos ubicará como una administración eficiente y eficaz, con calidad y calidez social, en favor y beneficio de los habitantes del municipio.

De este modo cumpliendo de forma cabal con las obligaciones que el Estado Mexicano señala para el municipio y sujetándose a las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

III.- MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 28-May-2021).
- Ley de Planeación (D.O.F. 16-Feb-2018).
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (D.O.F. 01-Jun-2021).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Michoacán de Ocampo (P.O. Última Modificación: 13-Abr-2021).

- **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (P.O. Última Modificación: 27-Jun-2014).**
- **Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (P.O. Última Modificación: 11-May-2018).**
- **Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo (P.O. Última Modificación: 22-Ago-2019).**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo (P.O. 30-Mar-2021).**
- **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM) (D.O.F. 08-Ago-2022)**
- **Bando de Buen Gobierno 2024-2027 del Municipio de Cuitzeo, Michoacán (en reforma).**

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se establece que el municipio es la base de la división territorial, así como de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además, de prever que éste cuenta con facultades y atribuciones respecto de los diversos aspectos en su quehacer institucional administrativo.

Asimismo, alude a la prestación de los servicios públicos y disponen que los municipios administren libremente su hacienda.

Estas obligaciones convierten al municipio en la instancia de gobierno más próxima a los ciudadanos, relación que se encuentra garantizada constitucionalmente, en su Artículo 115, señala: *...“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

“...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, policía preventiva municipal y tránsito.

...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

...”

En tanto, la **Ley de Planeación**, en el Capítulo Segundo: Sistema Nacional de Planeación Democrática, establece en el:

“... ”



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Artículo 13.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

...

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

I.- Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que inciden en el desarrollo de éstos;

II.- Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;

III.- Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos de sus respectivos programas institucionales; Fracción reformada DOF 16-02-2018 IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, a través de la dependencia coordinadora de sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última; Fracción reformada DOF 16-02-2018 V.- Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional.

...

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

...

Artículo 24.- Los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

...”

Por otra parte, en sus artículos 4 y 5 de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** establece en el:

“...

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;

III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

IV. Coherencia y racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

V. Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

en la materia;

VI. Productividad y eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica;

VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;

VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

IX. Sustentabilidad ambiental. Promover, prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques; y,

X. Accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

Artículo 5. Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo anterior, sin importar el orden de gobierno de donde emana...”



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Por otra parte, el artículo 130, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**, establece que: *...“El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal...”*.

Asimismo, la **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**, en sus artículos 3 fracción IV, 4, 5, 6 tercer párrafo, 8 segundo párrafo, 11 fracción III, 12 fracción II, 15 segundo párrafo, 33 fracción IV, 36, 37 fracciones II, III y IV, 40 y 41; apuntan el carácter democrático que debe tener la planeación participativa en el proceso de desarrollo; la que será a través del sistema de planeación integral del Estado de Michoacán para que se estructuren y canalicen los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado; y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado; de igual manera, estableciendo que los Ayuntamientos forman parte de este sistema.

De la Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, el **Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo**, en los siguientes artículos establece que:

“... ”

Artículo 7 Bis. - La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, del Estado de Michoacán y de sus municipios, de acuerdo a la competencia que les determine la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7 Ter. - El ordenamiento y la regulación de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano, la ordenación del territorio y la coordinación metropolitana deberán considerar los siguientes principios básicos:

I. Racionalidad: Desarrollo ordenado y equilibrado, evitando la dispersión de los asentamientos que provoca dispendio de tiempo, energía y recursos para la movilidad urbana;

II. Viabilidad: Posibilidad de todos los ciudadanos de recibir servicios públicos básicos;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

III. Equidad e Inclusión Social: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en condiciones de igualdad; garantizar el acceso a los espacios públicos, a políticas sociales incluyentes que fortalezcan la convivencia, la cohesión social y los satisfactores urbanos fundamentales (suelo apto, vivienda, infraestructura, equipamientos sociales, espacio público, empleo, transporte público y no motorizado);

IV. Seguridad: Garantizar las condiciones que eviten riesgos naturales y antropogénicos en y derivados de los asentamientos humanos; V. Democracia Participativa: Que garantice la vigencia del estado de derecho y que propicie la participación de la sociedad;

VI. Condiciones para la Productividad, Competitividad y Complementariedad: Lograr que las ciudades desarrollen actividad económica que genere empleo suficiente y remunerativo y que permita el financiamiento de su desarrollo;

VII. Sustentabilidad: Mejoramiento continuo de la calidad de vida, sin comprometer el desarrollo de las futuras generaciones, al garantizar la preservación del medio ambiente y el respeto a los recursos naturales de su entorno;

VIII. Equilibrio Regional: Lograr que el crecimiento de los centros de población, conurbaciones y metrópolis, se dé en el marco de una visión integral del desarrollo regional acorde con la legislación en la materia;

IX. Accesibilidad para personas con discapacidad; y,

X. La Protección al Patrimonio Cultural.

...”

La **Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo**, en materia de seguimiento y evaluación, establece:

I. La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96); y,

II. La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; asimismo, establece criterios



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

generales para la realización de las evaluaciones a los programas (Artículo 98).

La **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, en su artículo 40, inciso “b”, fracción I, relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, indica que éstos deberán: “elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno”, lo mismo señala el artículo 138; de igual manera, en esta misma ley, en su artículo 141, se establece que “El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado”.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM), en el eje 4 Territorio sostenible en la estrategia 4.5 establece promover una gobernanza y gestión territorial sostenibles para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio. Asimismo, se resalta la importancia de promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad,

Bando de Buen Gobierno 2024-2027 del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, (en proyecto), mismo que es necesario adecuar y reformar, estableciendo en él la delimitación territorial de las Jefaturas de Tenencia y Encargaturas del Orden, mencionando todas las comunidades del Municipio y notificar al Congreso del Estado cada que actualice el mismo; además, deberá de contener las disposiciones para llevar a cabo la planeación municipal, orientadas a la consecución de objetivos y metas de la administración; también, contener las directrices que definen las responsabilidades de las dependencias y entidades administrativas, destinadas a la ejecución, control y evaluación de los programas y proyectos.

Cabe señalar, que el presente Plan Municipal de Desarrollo de Cuitzeo 2024-2027, próximo a publicarse de forma anticipada al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; por ello, de ser necesario, a la postrar se harán lo ajustes pertinentes para su vinculación con éste; sin embargo, cabe mencionar, que para determinar sus ejes rectores, se tomó como base las propuestas del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, que conserva su vigencia, por lo tanto, sus ejes rectores fueron tomados en consideración.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo de Cuitzeo 2024-2027, cumple con las disposiciones de la legislación vigente y se constituye como el documento



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

rector, donde la relación estrecha “sociedad y gobierno” posibilitará la construcción de políticas y estrategias, que contribuirán a impulsar el desarrollo económico, social y humano, en concordia con el medio ambiente, del Municipio de Cuitzeo, Michoacán.

IV.- OBJETIVO GENERAL, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Objetivo General.

Establecer un modelo de desarrollo integral sostenible que atienda las necesidades y demandas básicas y prioritarias del municipio a corto, mediano y largo plazo; estableciendo las líneas de acción prioritarias derivadas de un proceso de planeación ciudadana participativa e impulsando al máximo el desarrollo en beneficio de la población y la conservación del medio ambiente

Misión.

Garantizar a la población el desarrollo integral del municipio ofreciendo servicios de excelencia en materia de servicios públicos, equipamiento e infraestructura urbana, así como la implementación de programas de índole social encaminados a atender los sectores de la población más vulnerables a través de una administración pública altamente comprometida con el bienestar común de los ciudadanos, promoviendo la igualdad de oportunidades aprovechando las potencialidades y bondades con las que se cuenta en el Municipio.

Visión.

Consolidar el orgullo y el liderazgo Cuitzence en el ámbito estatal, creando oportunidades y atendiendo necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables, para así, situarnos como una de las mejores administración que ha tenido Cuitzeo en la historia, garantizando una prosperidad económica y turística para el municipio fortaleciendo su identidad cultural y la preservación del medio ambiente de manera sustentable,

Valores.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Al abrazar y aplicar principios y valores éticos en cada acción y decisión, el ayuntamiento de Cuitzeo no solo fortalece la confianza ciudadana y la legitimidad gubernamental, sino que también, cimienta las bases para una gestión transparente, justa y en línea con las aspiraciones de la sociedad actual asegurando un futuro en el que los valores compartidos y la integridad sean la brújula que guía cada paso hacia adelante.

Los valores y principios que rigen nuestra administración y que son tomados como el **elemento esencial para el éxito y la sostenibilidad de la gobernanza son:**

1. **Respeto a los derechos humanos** donde se busca promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.
2. **Trabajo en conjunto.-** Propiciar el trabajo y la colaboración en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en el presente Plan de Desarrollo Municipal.
3. **Lealtad.-** priorizando corresponder a la confianza que la población nos ha conferido, con profesionalismo y a favor de las necesidades colectivas, por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.
4. **Compromiso.** Nuestro mayor objetivo es dar cumplimiento con las obligaciones, facultades y funciones apegadas al marco de la ley y en favor de nuestra población.
5. **Transparencia** hacer del conocimiento de la población toda información generada por las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada
6. **Eficiencia.-** Ejercer los recursos públicos eficientemente a fin de lograr mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.
7. **Seguridad.** Garantizar a la población en general la protección contra cualquier amenaza a la vida, al patrimonio y a los derechos humanos de la ciudadanía; y,
8. **Cuidado del entorno cultural y ecológico** concientizar a la población sobre la necesidad de cuidar y respetar nuestro patrimonio cultural y



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027**



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

natural comprometiéndonos firmemente a la preservación de los mismos.

V.- MARCO METODOLÓGICO DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2024-2027.

Proceso de la Consulta para la Integración del **Plan Municipal de Desarrollo de Cuitzeo, Michoacán, 2024-2027.**

Factor Incidente	Punto de Incidencia
1.- Compromisos de la Presidenta con las y los ciudadanos. 2.- Compromisos planteados y adquiridos en la campaña política de la entonces Candidata a la Presidencia Municipal.	Objetivo General, Misión, Visión, Valores y Ejes Rectores.
3.- Diagnóstico socioeconómico del Municipio. 4.- Consulta ciudadana.	Ejes Rectores, Componentes o Temas, Objetivos y Estrategias.
5.- Visión del Gobierno Municipal y la demanda social. 6.- Armonización y vinculación con los planes nacional y estatal.	Estrategias y Líneas de Acción.

VI.- ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2021-2027 Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PROPUESTOS POR LA



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027**



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN SU AGENDA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE 2015-2030.**

ALINEACIÓN DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

EJES DE GOBERNANZA DEL PND 2019-2024	PLADIEM 2021-2027	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030 DE LA ONU.	EJES RECTORES DEL PDM 2024-2027
I.- POLÍTICA Y GOBIERNO	I.- ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	05. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. 17 Alianzas para lograr los objetivos.	Eje rector 1: Gobierno abierto, Transparente, eficiente y seguro Eje rector 2: Bienestar social para un Municipio más Humano e Inclusivo Eje rector 3: Desarrollo económico integral, multidimensional y próspero
II.- POLÍTICA SOCIAL	II.- BIENESTAR	01. Fin de la pobreza. 02. Hambre cero. 03. Salud y bienestar. 04. Educación de calidad. 05. Igualdad de	Eje rector 2: Bienestar social para un Municipio más Humano e Inclusivo Eje rector 3: Desarrollo económico integral, multidimensional y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJES DE GOBERNANZA DEL PND 2019-2024	PLADIEM 2021-2027	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030 DE LA ONU.	EJES RECTORES DEL PDM 2024-2027
		género. 06. Agua limpia y saneamiento. 10. Reducción de las desigualdades.	próspero Eje rector 4: Sustentabilidad ambiental, territorial y urbana
III.- ECONOMÍA	III.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	04. Educación de calidad. 08. Trabajo decente y crecimiento económico. 09. Industria, innovación e infraestructura. 12. Producción y consumo responsable. 14. Vida submarina. 15. Vida de ecosistemas terrestres. 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Eje rector 2: Bienestar Social, para un Municipio más Humano e inclusivo. Eje rector 3: Desarrollo económico integral, multidimensional y próspero. Eje rector 4: Sustentabilidad Ambiental, territorial y Urbana



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

EJES DE GOBERNANZA DEL PND 2019-2024	PLADIEM 2021-2027	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030 DE LA ONU.	EJES RECTORES DEL PDM 2024-2027
	IV.- TERRITORIO SOSTENIBLE	06.- Agua limpia y saneamiento 7.- Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sustentables. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Eje rector 2: Bienestar social para un Municipio más Humano e Inclusivo Eje rector 3: Desarrollo económico integral, multidimensional y próspero. Eje rector 4: Sustentabilidad Ambiental, territorial y Urbana

EJES DE GOBERNANZA Y PRIORIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Ejes de Gobernanza del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

I.- Política y gobierno. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar;
3. Pleno respeto a los derechos humanos;
4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

5. Reformular el combate a las drogas;
6. Empezar la reconstrucción de la paz;
7. Recuperación y dignificación de las cárceles;
8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz;
9. Repensar la seguridad nacional y reorientar las fuerzas armadas;
10. Establecer la guardia nacional;
11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales; y,
12. Estrategias específicas.

II.- Política social. Construir un país con bienestar.

1. El programa para el bienestar de las personas adultas mayores;
2. Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad;
3. Programa nacional de becas para el bienestar "Benito Juárez";
4. Jóvenes construyendo el futuro;
5. Jóvenes escribiendo el futuro;
6. Sembrando vida;
7. Programa nacional de reconstrucción;
8. Desarrollo urbano y vivienda; y,
9. Tandas para el bienestar.

III.- Economía.

1. Detonar el crecimiento;
2. Mantener finanzas sanas;
3. No más incrementos impositivos;
4. Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada;
5. Rescate del sector energético;
6. Impulsar la reactivación económica;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

7. El mercado interno y el empleo;
8. Creación del banco de bienestar;
9. Construcción de caminos rurales;
10. Cobertura de internet para todo el país;
11. Proyectos regionales;
12. Aeropuerto internacional “Felipe Ángeles” en santa lucía;
13. Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo;
14. Ciencia y tecnología; y,
15. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

1. ***Justicia y estado de derecho.***
2. ***Bienestar.***
3. ***Desarrollo económico.***

Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

1. ***Igualdad de género, no discriminación e inclusión.***
2. ***Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.***
3. ***Territorio y desarrollo sostenible.***

Se hace mención de los ejes debido a que a la fecha continúan vigentes, sin embargo y como lo mandata la ley orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo en el artículo 140 y 141 en lo postrer se realizará la modificación, actualización y alineación al Plan Nacional 2024-2030.

Ejes Generales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.

1. ***Armonía, Paz y Reconciliación***
2. ***Bienestar***



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

3. **Prosperidad Económica**
4. **Territorio Sostenible**

EJE TRANSVERSAL DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN 2021-2027.

- **Inclusión e Igualdad sustantiva**
- **Gobierno digital, Honesto, Eficaz y Transparente**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 10 PROPUESTOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN SU AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015-2030.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendieran un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente.

17 objetivos para transformar nuestro mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Objetivo 1: Fin de la pobreza. Para lograr este Objetivo de acabar con la pobreza, el crecimiento económico debe ser inclusivo, con el fin de crear empleos sostenibles y de promover la igualdad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Objetivo 2: Hambre cero. El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.

Objetivo 3: Salud y bienestar. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal.

Objetivo 4: Educación de calidad. La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible.

Objetivo 5: Igualdad de género. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento. El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir.

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante. La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que se enfrenta el mundo en la actualidad.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras. Las inversiones en infraestructura son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Las inversiones en infraestructura son cruciales para lograr el desarrollo sostenible.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos.

Objetivo 13: Acción por el clima. El cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICH OACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

EJES RECTORES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICH 2024-2027

Eje Rector 1:

Gobierno Abierto, transparente, eficiente y seguro

Eje Rector 2:

Bienestar social para un municipio más humano e inclusivo.

Eje Rector 3:

Desarrollo Económico integral, multidimensional y próspero

Eje Rector 4:

Sustentabilidad Ambiental, Territorial y Urbana

VII.- DATOS GENERALES

Nomenclatura.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Significado Gramatical de la Palabra Cuitzeo: Cuitzeo, proviene de la palabra tarasca CUISEO que significa "lugar de tinajas". En documentos posteriores al siglo XVI ya aparece escrito CUITZEO, con lo que se incorpora a "cuis", tinaja, "itzi" que tiene el significado de agua, con el que Cuitzeo viene a significar "lugar de tinajas de agua", o mejor Cuitzeo de la laguna.

Escudo de Cuitzeo.

Cuitzeo tiene un escudo (cuyo esquema) fue labrado en la fachada principal, uno a cada lado del nicho de Sta. María Magdalena, patrona del convento. En los cuales se colocó dos jarrones derramando agua que representaba el lago y en ella están intercalando dos pelícanos en actitud de alimentarse con peces, producto de este lago y aparecen en las patas y el pico de estas aves.

Estos jarrones con pelícanos y peces tienen en la parte superior una corona de plumas como interpretación del señorío del Cuitzeo tarasco.



Logotipo e Imagen Institucional, Gobierno 2024-2027.

Se encuentra conformado con la imagen de la iglesia y del antiguo convento de Santa María Magdalena que representan el principal atractivo turístico por el que fuese considerado como pueblo mágico, al fondo en un costado se aprecia una tinaja que representa el significado de la palabra "CUITZEO" acompañado de una



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

planta de tule que representa la flora, un garza emprendiendo el vuelo y un pescado que presentan la fauna y una parte de los platillos gastronómicos típicos del Municipio, además de tres olas de color azul que representan la Cuenca del Lago de Cuitzeo que anhelamos recuperar en todo su esplendor. Por último en la parte inferior de las olas, encontramos la leyenda de "AYUNTAMIENTO 2024-2027"



Localización, superficie, colindancia.

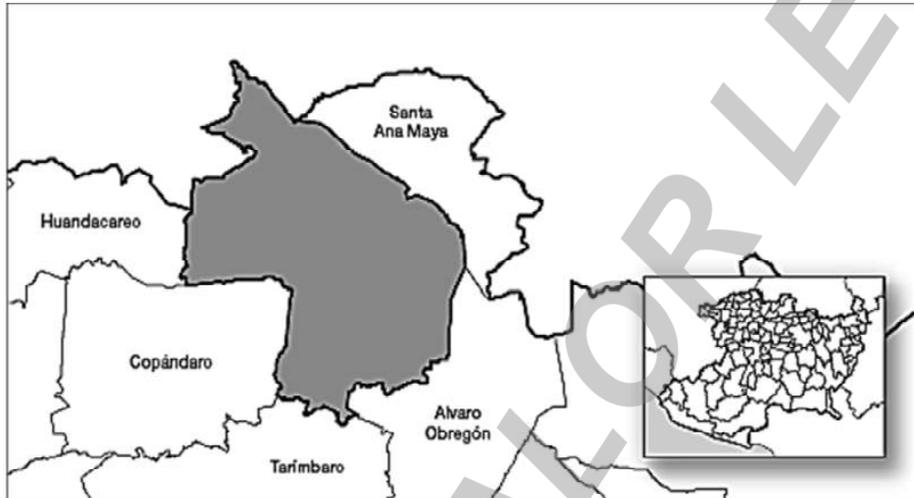
Ubicación geográfica: El Municipio de Cuitzeo se ubica entre los paralelos 19°52' y 20°06' de latitud norte; los meridianos 101°01' y 101°13' de longitud oeste; a una altitud entre los 1,900 y 2,500 m.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”



Superficie: El territorio del Municipio de Cuitzeo tiene una superficie de 255.146 kilómetros cuadrados y ocupa el 0.43% de la superficie del Estado, cuenta con 20 localidades y una población total de 30,950 habitantes.

Colindancias: colinda al **norte** con el estado de Guanajuato y el municipio de Santa Ana Maya; al **este** con los municipios de Santa Ana Maya y Álvaro Obregón; al **sur** con los municipios de Álvaro Obregón, Tarímbaro y Copándaro; al **oeste** con los municipios de Copándaro, Huandacareo y el estado de Guanajuato.

Hidrografía.

La cuenca de este lago tiene una extensión superficial de 3,675 km² y forma parte de la cuenca Lerma-Chapala. El río Grande de Morelia es el tributario más



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

importante, con 1,625 km² en la microcuenca, se forma con los ríos Tiripetío, Tirio y río Chiquito de Morelia.

Fisiografía (Relieve).

Provincia: Eje Neovolcánico (100%).

Subprovincia: Sierras y Bajíos Michoacanos (100%).

Sistema de topoformas: Vaso lacustre inundable (18.31%), Sierra con laderas de escarpa de falla (16.88%), Llanura aluvial (12.80%), Lomerío de basalto (6.47%), Sierra volcánica de laderas tendidas (3.40%) y Lomerío de tobas (2.61%).

Clima.

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (80.23%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (19.77%). Su rango de temperatura oscila entre 16 - 18° C y el rango de Precipitación es de 600 - 900 mm.

Geología.

Periodo: Neógeno (14.37%), Plioceno-Cuaternario (13.49%) y Cuaternario (13.28%).

Roca: Ígnea extrusiva: basalto (16.19%), toba ácida (9.86%), andesita (1.14%), riolita-toba ácida (0.49%) y basalto-brecha volcánica básica (0.18%).

Suelo: lacustre (7.46%) y aluvial (5.82%).

Edafología.

Suelo dominante: Vertisol (32.48%), Solonchak (4.97%), Phaeozem (3.86%) y Leptosol (1.63%).

Uso del suelo y vegetación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Su uso de suelo es principalmente Agricultura en un (25.86%) y zona urbana (2.20%), tiene una vegetación de selva (5.71%), Tular (5.02%), Pastizal (3.85%) y Bosque (2.23%).

Uso potencial de la tierra.

Para la agricultura mecanizada continua (20.10%). Para la agricultura de tracción animal continua (0.32%). Para la agricultura de tracción animal estacional (55.16%). Para el desarrollo de praderas cultivadas (20.10%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (62.33%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (16.61%). para el desarrollo de praderas cultivadas (24.94%). para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.26%). para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (12.34%). No aptas para uso pecuario (57.46%).

Zona urbana.

Las zonas urbanas están creciendo sobre rocas ígneas extrusivas del Neógeno, en lomerío de basalto, vaso lacustre inundable y llanura aluvial; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Vertisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y de humedad media, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

Zonas arqueológicas y monumentos históricos

Convento Agustino, Templo del Hospital Franciscano, Templo de Santa Maria Magdalena, Templo de la Concepción, Templo de San Pablo, Templo del

Calvario, Santuario de la Virgen de Guadalupe, Iglesia Parroquial del Monasterio agustino, en la cabecera municipal; Capilla del Niño Jesus, en la localidad de Cuamio; Templo de San Juan Bautista en la localidad de Jeruco; Templo de San Agustín, en San Agustín del Pulque, y zona arqueológica ubicada al noreste del Lago de Cuitzeo.

Cultura popular

Artesanías: Artículos de fibras vegetales: Cestos, petates y tapetes.
Gastronomía: Pulque, mole de guajolote, corundas, tamales, uchepos, Tortillas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

de maíz pintadas con color vegetal, nacatamales, grano en dulce (esquite), charales, atole blanco, atole negro o de chaqueta, elotes cocidos o asados, calabaza en dulce, mezquites cocidos con piloncillo, charamusca con atole blanco, etc.

Flora y fauna.

En el municipio domina la pradera con nopal, mezquite, huizache y matorrales diversos.

Su fauna se conforma por coyote, tejón, zorrillo, tlacuache, conejo, liebre, la onza, gorrión, codorniz, pato silvestre, la garza y golondrina; pescados como la tilapia, el charal, la tepocata y la mojarra, el camarón y la rana.

División política.

Una Cabecera Municipal, 6 Jefaturas de Tenencia y 9 Encargaturas del Orden:

- a) Cabecera Municipal: Cuitzeo del Porvenir.
- b) Tenencias: Benito Juárez (San Juan Benito Juárez), Cuamio, Doctor Miguel Silva, Jeruco, Mariano Escobedo y San Agustín del Pulque.
- c) Encargaturas del Orden: Colonial de Chupícuaro, Colonia de Rancho Seco, Chupicuaro, Cuaracurio, Epifanio C. Pérez, La Cinta, La Palma, Puerta del Salto y Rancho Seco.

Historia.

Durante la época prehispánica, recibió la influencia de varias culturas, como la de Chupícuaro, Teotihuacana y Tolteca. Más tarde formó parte de los pueblos conquistados por el señorío tarasco.

En la época colonial, Cuitzeo pasa a ser encomienda de Gonzalo López y posteriormente, a finales del siglo XVI, se constituye en "República de Indias". Recibe la conquista espiritual a través de los frailes agustinos Francisco de Villafuerte y Miguel de Alvarado, quienes inician la construcción del convento en



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

el año de 1550, considerándose el 1º. de noviembre, la fundación de Cuitzeo colonial.

En la primera Ley Territorial de 1825, aparece como partido del Departamento Norte y el 10 de diciembre de 1831, es elevado a la categoría de municipio.

Perteneció al partido de Puruándiro y en 1863 al Distrito de Morelia. En 1861, se denominó a su cabecera "Villa de Cuitzeo del Porvenir".

Es así como con el paso del tiempo Cuitzeo creció y hoy este apacible Pueblo Mágico esconde bajo la aparente quietud un corazón festivo, barrio a barrio.

Cronología de los Presidentes Municipales.

Nombre (Periodo).

Eleuterio Páramo (1940-1941);

Emiliano Domínguez (1942);

Benigno Figueroa Rosiles (1942);

José Rico López (1943);

Ramiro Alonso Estrada (1943);

Ezequiel Corona (1943);

Mauro Ballesteros Tena (1944-1945);

Zenón Fernández (1946);

Benigno Figueroa Rosiles (1947);

Eleuterio Figueroa Ortiz (1948-1950);

Aurelio Uribe Camarena (1951);

José Reyes Hernández (1952);

Hilarión López Escutia (1952);

Hilarión López Escutia (1953);



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Alfonso Mariscal Martínez (1954-1956);
Benigno Figueroa Rosiles (1957-1959);
Aurora Olmedo Romero (1960);
Facundo Suárez (1961);
Manuel Escutia Huasano (1962);
Luis Figueroa Ortiz (1963-1965);
Arturo Rosiles (1966-1968);
Hilarión Ortiz Ballesteros (1969-1971);
Antonio Alcantar Reyes (1972-1974);
Adolfo Izquierdo (1974);
Ismael Ferreira González (1975-1977);
Clemente Escutia Ortiz (1978-1980);
Tomás Zamudio Rico (1981-1983);
Luis Manuel Suárez Castillo (1984-1986);
Baltazar Figueroa Izquierdo (1987-1989);
Félix García Castro (1990-1992);
Noé Contreras Vega (1993-1995);
Gerardo Zurita Castro (1996-1998);
Salvador Conejo Castillo (1999-2001);
José Luis Reyes Conejo (2002-2004);
Jaime Sauno Ramos (2005-2007);
Yasser Castro Arellano (2008-2011);



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Fernando Alvarado Rangel (2012-2015);

Juan Mascote Sesento (2015-2018);

Fernando Alvarado Rangel (2018-2021); y,

Dra. Rosa Elía Milán Pintor (2021-2024).

Dra. Rosa Elía Milán Pintor (2024-2027).

VIII.- DIAGNÓSTICO GENERAL.

1.- Conceptualización.

Crear oportunidades para forjar un mejor futuro, es el nuevo reto, por lo que tenemos la obligación política, el deber ético y el compromiso moral de responder a la comunidad con hechos y acciones continuas ofreciendo buenos resultados, trabajando en coordinación para la planificación de actividades, obras y acciones que nos permitan tener un mejor desarrollo.

Durante mi primer periodo de mandato en el gobierno, adquirí el compromiso de conducir al Municipio con firmeza en el mando y prudencia en la acción, con sensatez y energía, pero, sobre todo, con calidez y respeto hacia la comunidad y en esta nueva etapa donde estamos construyendo el segundo piso de la transformación no pienso fallarle a mi pueblo, a mi gente quien ha confiado nuevamente en mí.

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, contempla nuestro compromiso de manifestarnos como un gobierno sensato, sensible, transparente, eficaz y eficiente, un gobierno que garantice el desarrollo social, económico y humano, además, que busque la sustentabilidad y la sostenibilidad en cada uno de sus ejes rectores.

Por ello, partiremos del diagnóstico general del municipio que se desprende de los datos e indicadores de los grupos económicos, sociales, de la prestación de servicios, culturales y del entorno ambiental, que nos permiten deducir el estado actual de la circunscripción municipal y sus tendencias hacia el futuro.

2.- Demografía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

En el Censo General de Población y Vivienda del 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio registró 29,910 habitantes, de los cuales 15,606 son mujeres y 14,304 son hombres, distribuidos en 16 localidades, entre las que sobresalen la cabecera municipal, Cuitzeo del Porvenir, con 10,983 habitantes, seguido por 5 localidades con más de 1,000 habitantes entre las que se encuentran: Mariano Escobedo (4,566), San Agustín del Pulque (4,062), San Juan Benito Juárez (2,709), Cuamio (2,104) y Cuaracurio (1,638); con menos de 1000 habitantes: Jeruco (885), Doctor Miguel Silva (854), Chupícuaro (765), Epifanio C. Pérez (243), Colonia Chupícuaro (212), La Palma (207) La Cinta (197), Rancho Seco (154), Colonia de Rancho Seco (131), Puerta del Salto (112), El cerrito (57), San Miguel (18), Isla de Tarambecho (8), Localidades de una sola vivienda (8) y Localidades de una sola vivienda (5).

De acuerdo con las proyecciones de población 2016-2050 del consejo nacional de población (CONAPO), actualmente el Municipio de Cuitzeo registra una población de 30,950 habitantes, de ellos 47.58% son hombres y el 52.41% son mujeres, como lo muestra la siguiente tabla:

Cuitzeo	2010	2020	2023	2024	2027
Población total Municipio	28,227	29,910	30,776	30,950	31,398
Hombres	13,253	14,304	14,631	14,728	14,967
porcentaje Hombre	46.95%	47.82%	47.54%	47.58%	47.67%
Mujeres	14,974	15,606	16,145	16,222	16,431
Porcentaje Mujeres	53.05 %	52.18%	52.45%	52.41%	52.33%

Población por Edades

Además, cuenta con una población infantil del 21.50% y adolescente del 30.07%, la población adulta con un 34.34% y finalmente su población adulta mayor, que corresponde al 14.07%.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027**



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Cuitzeo		Total	Porcentaje total	hombres	Porcentaje hombres	mujeres	porcentaje mujeres
Niños	de 0 a 11 años	6,657	21.50%	3,379	50.75%	3,278	49.24%7
Jóvenes y adolescentes	de 12 a 29 años	9,308	30.07%	4,497	48.31%	4,811	51.68%
Adultos	de 30 a 59 años	10,630	34.34%	4,749	44.67%	5,881	55.32%
Adultos mayores	de 60 y más años	4,355	14.07%	2,103	48.28%	2,252	51.71%

3.- Educación.

De acuerdo al diagnóstico realizado por el Consejo Estatal de Población (COESPO) el grado promedio de escolaridad, es el número de años que en promedio aprobaron las personas de 15 años y más en el sistema educativo nacional; en el caso del municipio la población general tiene un grado promedio de escolaridad de 7.32 años aprobados; teniendo un grado promedio de escolaridad las mujeres con 7.26 años y los hombres con 7.39.

Educación de la población

Grado Promedio de Escolaridad		
Cuitzeo	Hombres	Mujeres
7.32	7.39	7.26

4.- Salud.

El 55.50% de la población en el municipio, cuenta con afiliación a un servicio de salud. El 69.74% de la población se encuentra afiliada en el INSABI, institución para el Bienestar y el 44.44% no se encuentra afiliada a un servicio de salud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Cuitzeo											
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Institución de Salud para el bienestar	IMSS bienestar	Institución privada	otra institución	no afiliado	no especificado
29910	16,600	3,730	1,175	33	15	11,577	112	44	10	13,291	19
	55.50%	22.47%	7.08%	0.20%	0.09%	69.74%	0.67%	0.27%	0.06%	44.44%	0.06%

5.-Vivienda.

De acuerdo a la información del INEGI, 2020, existen un total de 7,362 viviendas habitadas que representan el 0.6 del total en el Estado, con un promedio de 4.1 ocupantes por cada una, con un promedio de 1.1 ocupantes por cuarto y con un 4.6% de viviendas con piso de tierra.

En materia de vivienda en el municipio de Cuitzeo el 78.84% de las viviendas cuentan con piso de cemento o firme, mientras que el 4.55% aún tienen piso de tierra.

Cuitzeo					
Viviendas habitadas y ocupadas		Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
Total	7,359	335	5,802	1,222	0
Porcentaje	100	4.55%	78.84%	16.61%	0.00%

6.- Empleo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

La población económicamente activa también conocida como fuerza de trabajo, se refiere a las personas que se encuentran en la etapa de la vida productiva o laboral. En este grupo son incluidas las personas que tienen ocupación y las que no pero la están buscando.

De la población de 12 años y más del municipio, el 56.86% es población económicamente activa:

Cuitzeo	Población de 12 años y más					
	Población económicamente activa	%	Población No económicamente activa	%	No especificado	%
23,456	13,338	56.86%	10,011	42.68%	107	0.46%

De esta población el 98.38% se encuentra ocupada y solo el 1.62% está desocupada

7.- Economía.

La actividad agrícola en 1882 hectáreas, sobresale con la producción de maíz 4,897 toneladas, sorgo 3,654 toneladas, alfalfa (verde) 16,400 toneladas, el garbanzo 68 toneladas y el frijol 45 toneladas.

En cuanto a la actividad ganadera, registra más de 356 toneladas de ganado bovino en pie, porcino 250 toneladas y aves 133 toneladas.

Pesca: Se explota el charal, carpa y mojarra.

Fuente: Sistema de información agroalimentaria, SAGARPA.

En industria, tiene 164 establecimientos dedicados a la industria manufacturera (textiles y confección de prendas de vestir).

Respecto al comercio cuenta con 1073 establecimientos en los cuales se ofrecen artículos de primera y segunda necesidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

En cuanto a turismo: Cuenta con una Zona Arqueológica denominada "Tres Cerrito", en el cerro de Manuna, manantiales de aguas termales, monumentos históricos, el lago de Cuitzeo y Exconvento Agustino e Iglesia del siglo XVI.

8.- Comunicaciones.

El municipio cuenta con 9 oficinas postales y 25 localidades con servicio de telefonía rural; registra 57 kilómetros de carreteras, federal pavimentada 40 kilómetros y alimentadoras estatales pavimentadas 17 kilómetros todos de cuota.

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, Edición 2016, INEGI.

Vías Carreteras: Cuenta con acceso a las autopistas México-Guadalajara, Morelia-Salamanca y Cuitzeo-Lázaro Cárdenas; además de las carreteras libres de Morelia-Salamanca y Cuitzeo-Puruándiro.

Telecomunicaciones: Cuenta con servicio de telefonía fija, telefonía celular e internet, así como televisión por cable y satelital.

9.- Finanzas Públicas.

El municipio presupuestó un ingreso para el 2024 por el orden de los **\$148,491,113.00** provenientes de la aportaciones y participaciones federales, y de los ingresos propios (Impuestos, derechos, Productos y Aprovechamientos); por otra parte, se presupuestó un egreso de **\$ 42,221,836.32** por concepto de servicios personales, **\$32,279,621.41** por concepto de servicios generales, y la cantidad de **\$43,637,624.00** como gasto inicial en inversión pública, entre otros.

Fuente: Periódico oficial del gobierno del estado.

Calendario de cobros.
Presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2024.
Resumen por concepto.



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



Cuitzeo
PUEBLO MÁGICO

"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

10000	Servicios personales.	42,221,836.32	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36	3,518,486.36
20000	Materiales y suministros.	\$15,165,937.94	\$953,743.19	1,368,444.75	526.430.95	1,328,618.53	1,834,878.53	1,373,138.82	1,417,598.20	1,413,371.38	803,081.53	845,803.63	1,282,769.59	2,018,058.84
30000	Servicios generales.	32,279,621.41	3,363,208.84	2,678,134.78	3,255,740.76	3,408,426.60	2,989,827.42	2,919,853.11	2,510,198.45	2,398,281.93	2,722,379.92	1,958,559.26	2,268,125.55	1,806,884.79
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	7,259,615.64	760,774.01	1,251,164.01	930,253.93	491,685.51	410,083.69	598,164.71	591,635.18	627,272.33	361,612.01	336,000.75	435,149.50	465,000.01
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	2,711,477.69	231,943.60	2,012,913.10	83,355.00	29,685.00	6,951.00	5,711.00	64,504.81	11,335.00	226,155.18	5,655.00	24,855.00	8,414.00
60000	Inversión pública.	43,637,624.00	16,037,606.00	4,400,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	2,900,002.00	0.00	0.00
0999	Total del presupuesto de egresos.	143,276,113.00	24,865,762.00	15,229,145.00	11,214,269.00	11,676,904.00	11,660,229.00	11,315,376.00	11,002,425.00	10,868,749.00	10,531,717.00	9,565,307.00	7,529,386.00	7,816,844.00

Fuente: Periódico oficial del gobierno del estado.

10.- Seguridad y Orden Público.

La seguridad de la gente para esta administración sigue siendo prioridad, de tal manera que nuestro compromiso es garantizar la vida, integridad física y el patrimonio de los individuos y para ello la dirección de seguridad pública necesita



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

y debe estar dotadas de facultades e instrumentos como leyes y reglamentos, organismos de procuración de justicia y una buena preparación de cada uno de nuestros elementos.

La sociedad mexicana se encuentra actualmente lastimada por la violencia, desde hace varios lustros nuestro país el estado y nuestro municipio CUITZEO es víctima del crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades, la dimensión del problema no puede reducirse al fenómeno del narcotráfico, porque este solo representa una de las actividades del crimen organizado y tampoco nos revela la profundidad y extensión de la violencia, que recae cotidianamente sobre las personas, todos los ámbitos de la vida social y económica están siendo afectados por la delincuencia, más allá del narcotráfico y el crimen organizado, la vida del ciudadano está impactada por los delitos del orden común, en el hogar, en el barrio, en el traslado al lugar de trabajo, en la escuela y al circular por las calles

Por lo anterior, la seguridad pública y el orden social han sido demandas que la sociedad ha planteado a este gobierno municipal, por ello, habremos de fortalecer el mando de seguridad pública municipal, con más elementos capacitados y certificados, con más y mejor equipo, y con programas de concientización para prevenir el delito, además de implementar estrategias y acciones coordinadas con la Policía Michoacán y con La Guardia Nacional, así como, celebrar convenios en materia de seguridad y orden público con los municipios colindantes, tanto de Michoacán como de Guanajuato; con éstos últimos, también habremos de coordinar acciones en materia de protección civil, servicio que mejoraremos con más personal certificado, con mejor equipo y con mejores instalaciones.

Por lo que al municipio corresponde dentro de los delitos registrados en el municipio sobresalen el robo común sin violencia de vehículos con 8 casos, reportes de alteración del orden público con 120 llamadas telefónicas atendidas, 1 robo a casa habitación y 45 hechos de tránsito los cuales se han atendido en tiempo y forma, reforzando así nuestro compromiso de salvaguardar y brindar seguridad y protección a la población en general.

11.- Ejes rectores del desarrollo municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Esquema del Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivo General	Metas Municipales (Ejes Rectores)	Compromisos institucionales
<p>Impulsar el desarrollo económico, cultural y social del municipio fijando metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo; priorizando la seguridad y bienestar de la población además del cuidado y preservación del medio ambiente.</p>	<p>1.- Gobierno abierto, Transparente, eficiente y seguro</p>	<p>Temas 12 Objetivos 12 Estrategias 12 Líneas de acción 89</p>
	<p>2.- Bienestar social, para un municipio más humano e inclusivo</p>	<p>Temas 9 Objetivos 9 Estrategias 9 Líneas de acción 79</p>
	<p>3.- Desarrollo económico integral, multidimensional y próspero.</p>	<p>Temas 3 Objetivos 3 Estrategias 3 Líneas de acción 37</p>
	<p>4.- Sustentabilidad ambiental, territorial y urbana</p>	<p>Temas 4 Objetivos 4 Estrategias 4 Líneas de acción 59</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

IX.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tuvo como elemento central una importante participación de la ciudadanía a través de la cual fue posible recabar sus necesidades, demandas y propuestas de desarrollo. La información generada fue de gran utilidad para el diseño de los Objetivos, Estrategias y líneas de acción del Plan, lo que garantiza la atención de las problemáticas expuestas por los diferentes sectores de la sociedad municipal.

Bajo este esquema se llevaron a cabo foros de consulta ciudadana, en donde se procedió a la revisión y al análisis de los contextos más sobresalientes en materia de desarrollo municipal sustentable en el ámbito de las comunidades participantes, con la instalación de las respectivas mesas de trabajo en las que se participó en forma selectiva para el análisis de los cuatros contextos seleccionados, Económico, Social, Cultural y Ambiental, cuyos resultados fueron expuestos en plenaria por los representantes de cada una de las mesas de trabajo, logrando un resultado global obtenido de cada una de ellas, como a continuación se describe:

ANÁLISIS FODA DE LOS CONTEXTOS DERIVADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS.

1.- CONTEXTO ECONÓMICO.

Se concibe como **fortaleza** que en el municipio son buenos productores agrícolas principalmente en maíz, sorgo, alfalfa, garbanzo, frijol y calabaza, además de que las condiciones del suelo permiten también tener cultivos de hortalizas y verdura; de igual manera se desarrolla la actividad pecuaria, sobresaliendo la producción en el ganado vacuno y porcino.

Manifiestan contar con muy buenos y variados Sistemas y Productos que fortalecen la actividad industrial con establecimientos manufactureros textiles y confección de prendas de vestir; por otra parte, la actividad comercial en la que se ofrecen productos de primera y segunda necesidad; además de servicios, como el turismo, pues se cuenta con la belleza natural del lago de Cuitzeo que hoy en día muestra una recuperación significativa en su nivel de agua, también se cuenta con una zona arqueológica en el cerro de Manuna, manantiales de aguas termales, monumentos históricos y el museo del exconvento Agustino.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades. Forjamos un mejor futuro”

Agregan que este municipio, es generador regional de fuentes de empleo, pues la clase trabajadora, principalmente en las industrias manufactureras y en los comercios de ropa, además de las diferentes localidades del municipio, provienen de otros lugares como de los vecinos municipios de Tarímbaro y Santa Ana Maya.

Se detecta como **debilidades**, la falta de información y capacitación sobre los programas y proyectos productivos que ofrecen los distintos niveles de gobierno piden continuar con el impulso de programas de semilla mejorada, abonos o fertilizantes orgánicos, y demás insumos necesarios en esta actividad.

Por otra parte, para fortalecer la producción ganadera, se ocupa de programas de apoyo para mejorar la genética del ganado, acondicionar las instalaciones de sus establos, granjas porcícolas y bodegas, potreros seguros y programas de sanidad animal, así como, la implementación de proyectos para el aprovechamiento del estiércol y la producción a bajo costo de alimentos balanceados.

Además, aun cuando no son sobresalientes en la producción de hortalizas y verduras, se requiere el establecimiento de huertos familiares como apoyo a la economía familiar; así como, la carencia de espacios para venta de los productos del campo, la ausencia de maquinaria para procesar los productos agropecuarios, los caminos en malas condiciones de transportación, la falta de sistemas de riego y la perforación de pozos profundos para riego; no existe la suficiente promoción de los centros turísticos locales y si bien es cierto, que es fuente regional de empleos, estos no son bien remunerados.

2. - CONTEXTO SOCIAL.

las principales **fortalezas**, detectadas bajo este contexto son el contar con un corredor comercial importante generador de fuentes de empleo, la instalación de industrias manufactureras, la existencia de áreas turísticas, con la categoría de pueblo mágico y la belleza del entorno natural en el que sobresale el renaciente lago de Cuitzeo, además del calor humano de gente emprendedora, sociable y trabajadora lo que caracteriza a sus habitantes, se cuenta en el municipio con centros educativos de hasta nivel superior y con carreteras federales y estatales con comunicación a Guanajuato, Guadalajara y a la Ciudad de México; asimismo, se cuenta con servicios de recolección y traslado de los residuos sólidos, que



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

permite mantener los espacios públicos y calles libres de basura, propiciando que este municipio reúna las condiciones para convertirse en un detonante turístico, industrial y comercial a nivel estatal y nacional.

En tanto, las **debilidades** fueron identificadas principalmente, la falta de empleos bien remunerados, mínima difusión a los programas de bienestar social del gobierno federal, lo mismo para los programas del gobierno del estado y del municipio, aunque cuenta con Centros de Salud activos en San Juan Benito Juárez, San Agustín del Pulque y Chupicuaro, y otros más con Servicios Ampliados en la Cabecera Municipal, además de Clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mariano Escobedo y en Cuitzeo, estos no proporcionan la cobertura suficiente, por ello, hay un buen sector de la población que no tiene accesos a los servicios de salud; en el caso de los centros educativos, si bien es cierto que se cuentan con la cantidad suficientes, no todos cuentan con la infraestructura necesaria para atender la demanda en su circunscripción, les hace falta el mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento, así como, equipo de cómputo a la vanguardia y servicio de banda ancha e internet; también se detecta, que aún existen hogares con techos y pisos en condiciones precarias, aclarando que la gran mayoría de la población tiene vivienda con servicios urbanos; y por último se manifiesta que se tiene una deficiente difusión a sus atractivos turísticos.

3. - CONTEXTO CULTURAL.

En materia cultural se concluye que se cuenta con **fortalezas** importantes, como la gastronomía, su música, las fiestas tradicionales de sus localidades, las fiestas patronales, sus áreas turísticas, sus lugares arqueológicos y los festejos de las fiestas patrias, con desfiles el 16 de septiembre y el 20 de noviembre, además, con sus ferias del pulque, el 28 de noviembre, y del pescado, en la semana santa; además de sus talleres artesanales utilizando el tule que se da en el lago para la elaboración de petates, sillas, adornos y otros artículos más.

Se identifican como **debilidades** la falta de difusión suficiente de sus festejos tradicionales y patronales y de sus atractivos turísticos además del mantenimiento de los mismos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

4. - CONTEXTO AMBIENTAL.

Como **fortalezas** en este ámbito, sobresale el Lago de Cuitzeo, Cuerpo de Agua que sirve de espacio natural para la creación del pescado, ranas y camaroncillos, y para la producción de tule, además, de abastecimiento subterráneo de este líquido para todos los municipios circunvecinos y más allá; cuenta con un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, con temperaturas que oscilan de los 4° a los 26; sus tierras son aptas para la agricultura y con potreros con abundante pastura para el ganado, predomina la pradera con nopal, mezquite, huizache y matorrales diversos; en cuanto a fauna silvestre se cuenta con el coyote, tejón, zorrillo, tlacuache, conejo, liebre, la onza, aves como gorrion, codorniz, pato silvestre, la garza y golondrina, además de una extensa variedad de aves migratorias; pescados como la tilapia, el charal, la tepocata y la mojarra, además del camaroncillo y la rana.

Como **debilidades**, sobresale lo intermitente del Lago de Cuitzeo, que repercute notoriamente en las actividades económicas del municipio y en el abastecimiento suficiente del servicio del agua que se extrae de pozos profundos, además de que disminuye la presencia de la flora y fauna típica de este importante Cuerpo de Agua; la tala inmoderada de los mezquiales de alrededor del Lago, los cuales contribuyen a evitar la erosión y por consecuencia a que se arrastren sedimentos al mismo;

Otra debilidad importante es la contaminación del mismo Lago, debido a la descarga de aguas residuales de varios municipios, y en el caso particular de la Ciudad de Morelia, debido a la sobrepoblación y a la descarga de agua de desechos industriales; además de la invasión irregular de ciertas áreas del mismo, por el crecimiento de las manchas urbanas, que además, obstruyen el paso de corrientes de agua que sirven de abastecimiento a este Cuerpo Acuífero.

Por último se identificó como debilidad, el riesgo de la extinción de la fauna silvestre como coyote, tejón, zorrillo tlacuache conejo y liebre, así como como las aves, el pato silvestre y la garza, además de las especies de pescado; la contaminación de los suelos agrícolas y las corrientes subterráneas de agua, debido al uso inmoderado de los fertilizantes químicos y al control de plagas y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

enfermedades agrícolas con pesticidas.

De esta manera la información generada y recabada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan, lo que garantiza la atención de las problemáticas expuestas por los diferentes sectores de la sociedad municipal, dando paso a la escucha activa de las propuestas e inquietudes de las y los Cuitzences quienes mediante la participación y consulta pública ciudadana aportaron ideas y propuestas para la creación e integración del Plan de desarrollo Municipal 2024-2027 de las cuales se desprende el siguiente :

X.- PLAN DE ACCIÓN

EJE RECTOR 1: GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y SEGURO.

OBJETIVO (FIN): Contribuir a la creación de mecanismos y estrategias que impulsen un buen gobierno, basado en los pilares de la **transparencia** promoviendo la rendición de cuentas y permitiendo a la ciudadanía saber qué es lo que hace su gobierno y asegurando que los recursos se apliquen de la manera correcta en completo apego a los lineamientos legales y conforme lo dispuesto. La **participación ciudadana** mejorando la calidad y la efectividad en el proceso de toma de decisiones centrando e incluyendo a la ciudadanía, así como en la formulación e implementación de políticas públicas para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo promoviendo la colaboración e innovación.

Tema 1.1. Gobierno abierto y eficiente

Dependencia: Presidencia Municipal

Objetivo: Fortalecer la gestión municipal y las acciones a través de mecanismos de coordinación eficiente entre la ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera oportuna las necesidades de la población de nuestro municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Estrategias: Promover y mantener una coordinación eficiente entre la Presidencia Municipal, las dependencias y direcciones del Ayuntamiento y con los diferentes sectores de nuestra sociedad.

1.1.1. Vigilar la aplicación de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones y normativas que tengan efecto en el municipio. (ODS 16.6).

1.1.2. Atender, vincular y canalizar de manera eficiente las peticiones e inquietudes ciudadanas que aquejan a nuestra comunidad a las dependencias municipales correspondientes para su pronta atención.

1.1.3. Gestionar acuerdos para el desarrollo municipal con los diferentes órdenes de gobierno, la sociedad civil, sectores con aporte económico al municipio, instituciones educativas y otros grupos sociales. (ODS 17.17)

1.1.4. Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la Administración Municipal.

Tema: 1.2. Cabildo comprometido y en acción

Dependencia: Unidad de regidores

Objetivo: Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el municipio.

Estrategia: Coordinar según sus comisiones a las direcciones correspondientes para el correcto funcionamiento del municipio y la atención a las demandas y necesidades públicas.

1.2.1 Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normatividad municipal tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) y los derechos humanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

1.2.2. Establecer mecanismos de acercamiento con la ciudadanía impulsando en todo momento la participación ciudadana para la oportuna atención y resolución de sus peticiones.

1.2.3. Impulsar la capacitación cívica de la ciudadanía destacando la cultura de la legalidad y el trabajo del Cabildo.

Tema 1.3. Mediación y conciliación de conflictos ciudadanos y asesoría legal.

Dependencia: Sindicatura y Dirección jurídica

Objetivo. Garantizar la representación jurídica del Municipio, así como, la implementación de un modelo homólogo de justicia cívica a efecto de salvaguardar el principio de seguridad jurídica evitando con ello que los gobernados se encuentren en una situación de certidumbre jurídica o de indefensión pues con esto se estaría protegiendo los derechos humanos de los ciudadanos cuitzences.

Estrategia. Brindar atención profesional y técnica, así como asesoría legal para la resolución de conflictos entre localidades, familias e individuos, para ejercer una acción mediadora a cabalidad sin pauta para que en lo futuro se reaviven las diferencias.

Líneas de acción.

1.3.1. Realizar, dirigir, supervisar y coordinar acciones en materia jurídica.

1.3.2. Prestar asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a la ciudadanía que se encuentre inmersa en conflictos en su localidad o dentro del entorno familiar y a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

1.3.3. Proporcionar instrumentos jurídicos necesarios y asesorar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal y sus gobernados a través de un servicio profesional mediador que propicie la voluntad de acuerdos conciliatorios entre las partes involucradas

1.3.4. Gestionar capacitaciones para el mejor desempeño de los funcionarios de la Sindicatura para beneficio de la ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

1.3.5. Asesorar jurídicamente a las dependencias y entidades municipales que propongan o requieran reformas legales y reglamentarias al Marco Normativo Municipal.

Tema 1.4 Certeza y Legalidad de acciones

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento y Archivo Municipal

Objetivo: Garantizar y generar condiciones de seguridad, confianza, orden y paz a partir de la prevalencia jurídica del Ayuntamiento.

Estrategia: Vigilar que todas las acciones realizadas en el ayuntamiento se lleven a cabo con estricto apego a derecho.

1.4.1. Otorgar certeza jurídica a los actos del H. Ayuntamiento mediante la certificación de documentos emanados que obran en los archivos de las distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal.

1.4.2. Auxiliar a la Presidenta Municipal en la conducción de la política interior del municipio.

1.4.3. Preservar y enriquecer adecuadamente el material histórico del Archivo Municipal.

1.4.4. Implementar un sistema integral de gestión de documentos electrónicos preservando la homogeneidad de los archivos.

Tema 1.5. Finanzas sanas y rendición de cuentas.

Dependencia: Tesorería Municipal y Reglamentos

Objetivo. Administrar la hacienda pública municipal mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del municipio.

Estrategia. Crear una estabilidad financiera, protegiendo los intereses de los diferentes actores involucrados en la economía, mediante el buen manejo de las finanzas públicas municipales, así como el ejercer el gasto público responsablemente, generando confianza en la población mediante la transparentación del actuar por medio de informes trimestrales y anuales claros y de fácil acceso a la ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Líneas de acción.

1.5.1. Fortalecer el sistema de recaudación municipal por concepto de impuestos, derechos, servicios y uso de bienes patrimoniales del municipio, mediante la implementación de un plan de regularización de adeudos con la finalidad de incrementar los ingresos.

1.5.2 Implementar mecanismos de administración y gestión eficiente y eficaz de los gastos municipales.

1.5.3. Crear un fondo o partida dentro de la plantilla de personal para la inclusión y contratación de personas con discapacidad al ayuntamiento, respetando sus capacidades y garantizando el respeto y la no discriminación.

1.5.4 Reorientar los recursos públicos hacia acciones prioritarias y de trascendencia para el municipio

1.5.5. Recaudar eficaz y eficientemente los recursos financieros del municipio para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal.

1.5.6. Generar información clara y entendible para la población relativa al uso y manejo de los recursos municipales mediante la formulación y presentación oportuna de los informes trimestrales y anuales del estado que guardan las finanzas públicas municipales.

1.5.7. Establecer mecanismos de administración en el uso de los espacios y vía pública para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos, comerciales y políticos con base en la normativa municipal.

1.5.8. Mantener comunicación continua con grupos comerciales, sociales del municipio para ordenar y reducir la actividad comercial informal en espacios y vía pública municipal con el propósito de garantizar el bien común.

1.5.9. Coadyuvar en la implementación de medidas sanitarias en los espacios y vías públicas.

1.5.10. Fomentar la participación ciudadana en el uso de los espacios públicos con actividades productivas que impulsen el desarrollo integral de los habitantes



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

del municipio bajo el marco jurídico correspondiente priorizando el uso para actividades culturales y comerciales en pro del bien común de la población.

1.5.11. Establecer estrategias y acciones necesarias para la prevención o eliminación de la corrupción en el cobro de permisos por espacios utilizados.

Tema 1.6. Gobierno abierto y Transparente

Dependencia: Dirección de transparencia y acceso a la información pública

Objetivo. Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho a la información plural y oportuna para la ciudadanía en general.

Estrategia. Promover y ejecutar las mejores prácticas respecto a datos abiertos, transparencia y acceso a la información pública municipal.

Líneas de acción.

1.6.1. Proporcionar información oportuna, veraz, clara y bilateral hacia el interior del Ayuntamiento y hacia la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los recursos municipales

1.6.2. Garantizar el fácil acceso a la información pública a través del gobierno electrónico y plataformas de datos abiertos.

1.6.3. Mejorar la calidad de la información y los datos que se publican periódicamente en las plataformas de transparencia. (ODS 16.6)

1.6.4 Fortalecer las capacidades del personal del Ayuntamiento para mejorar el uso y la calidad de los datos (formatos, metadatos y tiempos de publicación).

1.6.5 Diseñar y aplicar estrategias de comunicación efectivas para la capacitación y promoción de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, entre los funcionarios y los habitantes del municipio.

1.6.6. Fomentar una cultura de transparencia mediante la difusión de información sobre el desempeño de la gestión municipal. (ODS 16.6)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

1.6.7. Crear foros sobre transparencia y datos abiertos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas. (ODS 16.6)

1.6.8. A través de la Unidad de Transparencia, mejorar la calidad en la atención de solicitudes de información mediante un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación.

1.6.9. Implementar mejoras en la clasificación (de trámite, de concentración e histórico), digitalización y organización de la información que se genere en cada Unidad Administrativa para su resguardo, conservación y preservación en el archivo municipal, de tal manera, que permita su fácil acceso y consulta, pero con garante de confidencialidad y protección de datos personales.

Tema 1.7. Comunicación oportuna y eficiente

Dependencia: Comunicación social

Objetivo. Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante sus diferentes direcciones administrativas impulsando acciones de difusión y promoción que beneficien a la población.

Estrategia. Mediante la dirección de comunicación social dar máxima difusión de las labores, programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal para atender las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Líneas de acción.

1.7.1. Mantener un canal de comunicación permanente con la ciudadanía que permita retroalimentar el correcto funcionamiento de las acciones del Gobierno Municipal.

1.7.2. Alimentar oportunamente con la información generada en las diferentes dependencias de la administración pública municipal la página web oficial del municipio y los perfiles de las redes sociales del mismo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

1.7.3. Coordinar con las dependencias y entidades municipales los mensajes hacia la ciudadanía sobre los servicios, programas y planes que se implementan y mantener actualizada la información.

1.7.4. Vigilar que la comunicación institucional se realice en estricto apego a los derechos humanos.

1.7.5. Hacer uso de las redes sociales para comunicar de forma oportuna a la ciudadanía.

1.7.6. Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa, mediante un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

Tema 1.8 Cero corrupción.

Dependencia: Contraloría Municipal

Objetivo: Mejora continua entre las áreas administrativas del Ayuntamiento, fortaleciendo la eficacia de su servicio y atención, creando una mejora constante en la prevención, vigilancia, corrección y evaluación de las mismas, promoviendo además el combate a la corrupción con una cultura de promoción de los principios rectores del servicio público. Siendo además un ente fiscalizador municipal que colabore con los entes estatal y federal en la fiscalización de los recursos, promoviendo además mecanismos de denuncia por hechos de corrupción y hechos u actos de faltas administrativas de los servidores públicos.

Estrategia: Establecer mecanismos efectivos de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.8.1 Generar un diagnóstico de los procesos y áreas de la Administración Municipal susceptibles a cometer actos de corrupción a fin de focalizar las acciones de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas. (ODS 16.5)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

1.8.2. Promover una cultura de honestidad en la gestión municipal realizando acciones que permitan eliminar conductas deshonestas, ilegales y contrarias a la misión del Ayuntamiento y el Código de Ética. (ODS 16.6)

1.8.3. Crear un plan o calendarización de capacitaciones y campañas de sensibilización sobre la importancia de la honestidad, transparencia y rendición de cuentas dirigidas al personal del Ayuntamiento involucrado en los procesos administrativos municipales, así como al que realiza auditorías (ODS 16.5)

1.8.4. Auditar el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales asignados al Ayuntamiento para garantizar su correcta ejecución, de acuerdo con las reglas de operación que correspondan y conforme a las leyes aplicables. (ODS 16.6)

1.8.5. Implementar un sistema para la presentación y atención eficiente de quejas y denuncias ciudadanas por posibles actos de corrupción o deshonestidad cometidos por personal del Ayuntamiento.

1.8.6. Generar mecanismos de gobierno abierto que fomenten la participación ciudadana para contribuir en el combate a la corrupción y la consolidación de una cultura de honestidad. (ODS 16.5)

1.8.7. Fortalecer el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de revisiones administrativas. (ODS 16.6)

Tema 1.9. Eficiencia Administrativa

Dependencia: Recursos Humanos

Objetivo. Mejorar la atención ciudadana brindando servicios públicos de calidad, acompañamiento en trámites administrativos, audiencias públicas y gestión de apoyos con personal capacitado y herramientas tecnológicas de gran utilidad.

Estrategia. Implementación de un plan de capacitaciones dirigidas al personal administrativo, que garanticen una atención oportuna de necesidades, trámites y servicios que solicite la ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Líneas de acción.

1.9.1. Mejorar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos institucionales en colaboración con las dependencias de la Administración Municipal. (ODS 17.17)

1.9.2. Promover la capacitación permanente de los empleados municipales en temas generales, específicos de su perfil y área de desempeño para atender con profesionalismo, amabilidad, calidez y agilidad.

1.9.3. Garantizar el abasto del capital humano que requieren las dependencias municipales para su adecuada operación.

1.9.4. Potenciar el talento y los recursos humanos del Ayuntamiento para brindar un mejor servicio a la ciudadanía

1.9.5. Promover la participación de personas con discapacidad en los procesos de selección, desarrollando iniciativas o proyectos dirigidos a la búsqueda de personal idóneo con discapacidad y facilitar su introducción al ámbito laboral.

1.9.6. Implementar políticas inclusivas que fomenten la contratación y retención de personas con discapacidad.

Tema 1.10: Seguridad ciudadana

Dependencia: Seguridad Pública Municipal

Objetivo: Contar con un cuerpo profesional de policías para la prevención del delito que permita abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio en forma coordinada con el estado y la federación, además de un cuerpo de Protección civil capacitado y comprometido con la seguridad y atención ciudadana, siempre al servicio de la población.

Estrategia: Salvaguardar la integridad de las personas y reducir la vulnerabilidad a la violencia y la delincuencia en nuestro municipio, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo y garantizando la protección de la población.

Líneas de acción:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

- 1.10.1 Fortalecer la capacitación de las y los policías en protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos para la atención de víctimas de violencia familiar, de género y grupos en situación de vulnerabilidad. (ODS 16.1)
- 1.10.2. Generar programas dirigidos al fortalecimiento de los valores éticos, humanos y profesionales de los elementos al servicio de la seguridad ciudadana.
- 1.10.3. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y desempeño de las capacidades policiales en favor de la ciudadanía.
- 1.10.4. Fortalecer la atención ciudadana en la recepción de solicitudes de apoyo dirigidas a la dependencia de Seguridad pública Municipal con un enfoque de inclusión y no discriminación.
- 1.10.5. Garantizar patrullajes focalizados en puntos estratégicos con policías capacitados en atención a víctimas, prevención del delito y mediación de conflictos.
- 1.10.6. Impulsar acciones y acuerdos entre instituciones, organismos de la sociedad civil y autoridades de otros municipios vecinos para reducir la incidencia de robo de autopartes, robo a casa-habitación, homicidios dolosos, extorsión y secuestro.
- 1.10.7. Diseñar mecanismos que propicien la reducción de accidentes, delitos y conductas de riesgo en calles y vialidades.
- 1.10.8. Identificar las vías con mayor incidencia de accidentes para realizar modificaciones en los señalamientos, infraestructura vial, o cualquier medida de implementación necesaria que permita garantizar la seguridad vial de las y los habitantes del municipio.
- 1.10.9. Efectuar pláticas dirigidas a niñas y niños en las escuelas en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el bullying. (ODS 16.2)
- 1.10.10. Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de Gestión Integral de Riesgos en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y autoprotección.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

1.10.11. Gestionar el incremento de equipamiento y la infraestructura para responder adecuadamente a la atención ciudadana en la etapa de auxilio y emergencias.

1.10.12. Desarrollar estrategias de vinculación con los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de crear entornos seguros y resilientes.

1.10.13. Crear un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.

Tema 1.11. Protección efectiva ciudadana.

Dependencia: Protección Civil

Objetivo:

Estrategia:

1.11.1. Elaborar los planes de emergencia para la atención y auxilio de la población tomando como referente el Programa Municipal de Protección Civil.

1.11.2. Desarrollar acciones de innovación en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.

1.11.3. Generar programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral.

1.11.4. Promover y actualizar el Programa Municipal de Protección Civil como instrumento en la identificación de riesgos y su proceso de formación, considerando los fenómenos perturbadores existentes en el municipio

1.11.5. Capacitar y profesionalizar a los integrantes del cuerpo de Protección Civil en las buenas prácticas de servicio y apoyo a la ciudadanía durante alguna emergencia de cualquier índole.

1.11.6. Promover la gestión integral de riesgos de desastres a través del cumplimiento de los programas internos de protección civil, fortaleciendo la resiliencia de los diversos sectores de la sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

1.11.7. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de apoyo realizadas por parte de la ciudadanía.

1.11.8. Proporcionar atención oportuna prehospitalaria inmediata, adecuadas y provisional a las personas accidentadas, lesionadas o que sufran de alguna enfermedad, evitando complicaciones físicas y psicológicas, con el objetivo de ayudar a la recuperación; asimismo, asegurar el traslado de los accidentados, lesionados o enfermos a un centro de atención médica.

1.11.9. Garantizar el equipamiento y dotación de material necesario para el buen funcionamiento y servicio del cuerpo de protección civil además del mejoramiento de sus instalaciones, procurando la certificación oficial del personal y del equipo, así como de las instalaciones.

1.11.10. Implementar programas para la concientización y participación ciudadana, tendientes a prevenir los accidentes y la provocación de desastres.

1.11.11. Constituir el mapa municipal de riesgos para disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

Tema 1.12. Planeación para el Desarrollo Municipal.

Dependencia: IMPLAN Cuitzeo.

Objetivo. Mejorar a través de la planeación los sistemas de trabajo dentro del ayuntamiento y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

Estrategia. Orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social mediante el impulso y creación de espacios que propicien una participación integral activa de la ciudadanía en conjunto con las instituciones gubernamentales municipales que contribuyan en la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento del desarrollo municipal.

Líneas de acción.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

1.12.1. Promover el desarrollo armónico de la comunidad mediante la programación de las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.

1.12.2. Impulsar la conformación del Instituto Municipal de Planeación para Evaluación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Cuitzeo, Michoacán y de los programas que de este se deriven, estableciendo indicadores que nos permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

1.12.3. El Instituto Municipal de Planeación en colaboración con las diferentes direcciones del ayuntamiento y gobierno procurará la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, que impulsen la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.

1.12.4. Promover la participación en la conservación del medio ambiente, mediante la elaboración de proyectos y programas sostenibles a corto, mediano y largo plazo.

1.12.5. Convocar y participar en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, para que contribuyan en la elaboración, vigilancia y cumplimiento de los planes y programas del Municipio.

1.12.6. Impulsar la colaboración y participación de la población para que propongan alternativas de solución para los problemas de sus localidades y participen en la constitución de los comités de proyectos, servicios, programas y acciones de carácter social.

1.12.7. Fomentar y fortalecer la participación de ciudadanas y ciudadanos en la implementación de programas de desarrollo municipal y en los de índole social.

1.12.8. Fusionar mediante la colaboración y trabajo en equipo a los gobernantes y gobernados para obtener un desarrollo integral y beneficios para la población del Municipio.

1.12.9. Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo de proyectos estratégicos, análisis de información, programación, capacitación, evaluación e



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

inclusión de la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión municipal.

1.12.10. Capacitar permanentemente al personal de las dependencias y entidades municipales en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (CEDEMUN). (ODS 17.14)

EJE RECTOR 2: BIENESTAR SOCIAL PARA UN MUNICIPIO MÁS HUMANO E INCLUSIVO.

OBJETIVO (FIN). Contribuir en mejorar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio de Cuitzeo como uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social.

Garantizando el acceso a una vivienda digna, a servicios médicos ampliados, escuelas y educación de calidad, a vivir en un ambiente seguro y de libertad donde puedan disfrutar de actividades recreativas fomentando la unión y bienestar familiar.

Dependencia: Desarrollo Integral de las Familias (DIF)

Tema 2.1. Combate a la pobreza y a la desigualdad social.

Objetivo. Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades, oportunidades y acceso a un mejor estilo de vida.

Estrategia. Implementar acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y el rezago social de las y los habitantes del municipio mediante la instauración de políticas públicas encaminadas al financiamiento de servicios públicos, obras, acciones y programas que beneficien directamente a la población en esta condición, además de su inclusión en los programas federales y estatales impulsando el desarrollo social y comunitario.

Líneas de acción.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

- 2.1.1. Implementar acciones de fomento al bienestar y el combate a la pobreza encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población Cuitzence. (ODS 1.1).
- 2.1.2. Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno y con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan a generar un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.
- 2.1.3. Fomentar y fortalecer el emprendimiento social a través de políticas de economía social y solidaria mediante programas que promuevan la reincorporación de personas en situación vulnerable a las actividades productivas.
- 2.1.4. Contribuir al desarrollo pleno de las capacidades y a mejorar las condiciones de vida de la población indígena fomentando la interculturalidad.
- 2.1.5. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el desarrollo y la coordinación de los programas de bienestar social, a través de la difusión de los mismos, apoyo y agilización en los trámites administrativos para la incorporación de beneficiarios, así como, para la entrega de los apoyos.
- 2.1.6. Fortalecer el programa de desayunos infantiles en las zonas de mayor vulnerabilidad en nuestro municipio. (ODS 2.2)
- 2.1.7 Promover acciones de rehabilitación funcional, profesional y social en personas con discapacidad a fin de dignificar y mejorar su calidad de vida.
- 2.1.8. Brindar apoyos focalizados a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en situación de alta vulnerabilidad.
- 2.1.9 Fortalecer los servicios de rehabilitación mediante la dotación de material de calidad requerido para uso en la unidad básica de rehabilitación Municipal.
- 2.1.10 Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.
- 2.1.11. Brindar atención a personas en situación de calle y/o abandono para disminuir su situación de riesgo y vulnerabilidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Tema 2.2. Juventud participativa y deportiva

Dependencia: Dirección de juventud y deporte

Objetivo: contribuir en la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven, motivando su participación en temas de relevancia para el municipio además de fomentar la activación física y el deporte en nuestro municipio.

Estrategia: Promover el desarrollo integral de las capacidades de la juventud del municipio, propiciar un ambiente sano destinado a la actividad física y el deporte en la población mediante la promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y el apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio.

2.2.1. Diseñar programas para el desarrollo de la juventud en su inserción a la vida profesional y comunitaria a través de la formación en habilidades y competencias profesionales.

2.2.2. Realizar talleres de manejo emocional dirigidos a la juventud para manejar la depresión, el estrés, la ansiedad, el miedo y otras emociones que atenten contra su bienestar.

2.2.3. Dotar de conocimientos a la juventud para prevenir la violencia en su entorno y brindarles mecanismos de protección en caso de ser víctimas.

2.2.4. Generar oportunidades de empleo y emprendimiento para la juventud del municipio.

2.2.5. Incentivar y hacer difusión de proyectos que involucren la participación de la juventud en la resolución de los problemas públicos a través del uso de la tecnología, ciencia de datos, energía sustentable y/o proyectos de impacto social.

2.2.6. Brindar apoyo económico o de transporte a estudiantes que lo requieran para disminuir de esta manera el porcentaje de deserción educativa en nuestro municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

2.2.7. Apoyar en la realización y diversificación de eventos deportivos para fomentar hábitos y conductas positivas en la población, principalmente en colonias, barrios y localidades con mayor vulnerabilidad en nuestro municipio.

2.2.8. Dar mantenimiento a las canchas y espacios destinados a la actividad deportiva y de esparcimiento, para conservarlos de manera funcional, segura y práctica. (ODS 11.7)

2.2.9. Organizar torneos deportivos que fomenten la sana convivencia, la activación física y al mismo tiempo ayuden a disminuir el desarrollo de adicciones a temprana edad en nuestra población.

2.2.10. Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte.

Tema 2.3: Igualdad Sustantiva en el Municipio

Dependencia: Instancia del hombre e Instancia de la mujer

Objetivo: Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio.

Estrategia: Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y los hombres para el pleno ejercicio de sus derechos.

Líneas de acción:

2.3.1. Elaborar e implementar el programa para la igualdad entre mujeres y hombres, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Estatal de igualdad en congruencia con los programas estatales.

2.3.2. Elaborar e implementar un plan de trabajo integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, en concordancia con la política nacional y estatal, orientada a erradicar la violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

- 2.3.3. Realizar campañas de sensibilización para promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar y en el cuidado de las y los hijos. (ODS 5.2)
- 2.3.4. Realizar campañas para difundir los derechos de las mujeres y niñas a tener una vida libre de violencia. (ODS 5.2)
- 2.3.5. Promover y difundir los derechos sexuales y reproductivos; además de elaborar estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes mediante charlas educativas en las escuelas. (ODS 5.6)
- 2.3.6. Brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia en el municipio.
- 2.3.7. Fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre la localización de los servicios de atención a la violencia de género y los centros de desarrollo comunitario, incentivar a la participación e instalación del programa punto naranja. (ODS 5.2)
- 2.3.8. Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar y canalizar los casos para atención psicológica y legal, especializada y gratuita.
- 2.3.9. Diseñar e implementar, en coordinación con la Contraloría Municipal, un mecanismo de quejas y denuncias a servidores y servidoras públicas por acoso/hostigamiento sexual o laboral.
- 2.3.10. Implementar acciones que garanticen la protección de los derechos humanos sin importar raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de género, orientación sexual y discapacidad. (ODS 10.3)
- 2.3.11. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización sobre el tema de la igualdad entre hombre y mujeres.
- 2.3.12. Garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación por parte de los empleadores.
- 2.3.13. Diseñar e implementar programas de capacitación laboral, talleres de oficios no tradicionales con el fin de romper estereotipos y crear un



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

empoderamiento económico entre las mujeres y los hombres que así lo requieran.

Tema 2.4: Educación de calidad

Dependencia: Dirección de Educación.

Objetivo. Garantizar a la población el acceso a una educación de calidad en todos los niveles y modalidades en coordinación con otros órdenes de gobierno, atendiendo a las necesidades primordiales de la ciudadanía.

Estrategia. Contribuir a propiciar las condiciones para el fácil acceso a una educación de calidad, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa existente y su equipamiento íntegro, hacer el correcto registro de la comunidad estudiantil en las becas y apoyos gubernamentales existentes, evitando de esta manera la deserción académica.

Líneas de acción.

2.4.1. Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación y capacitación para el mejor desempeño de sus funciones magisteriales.

2.4.2. Atender dentro de las atribuciones del ayuntamiento, las causas que originan el alto grado de ausentismo del personal docente en nuestras instituciones educativas.

2.4.3. Implementar políticas públicas a través de programas y campañas para prevenir y disminuir el ausentismo y la deserción escolar.

2.4.4. Gestionar apoyos en los distintos órdenes de gobierno para personas de escasos recursos que les permitan acceder o continuar brindando educación de todos los miembros de la familia.

2.4.5. Apoyar a la comunidad estudiantil en el registro de las becas otorgadas a nivel nacional, sin distinción alguna de raza, religión o nacionalidad.



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Tema 2.5. Salud para todos.

Objetivo. Garantizar el derecho al acceso y la protección de la salud y contribuir en la implementación de campañas para la prevención de enfermedades en la población en general.

Estrategia. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos de atención integral en temas de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano

Líneas de acción.

2.5.1. Gestionar apoyo a través de la Dirección de Salud y del Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con las Dependencias del Estado y la Federación, encaminadas a brindar servicios y programas de salud pública.

2.5.2. Proporcionar suministro de medicamentos, material de curación y servicio de exámenes clínicos a las unidades médicas del municipio y protección civil.

2.5.3. Impulsar el acceso a servicios de salud para las mujeres, mediante mastografías, pruebas de papanicolaou y consultas generales a domicilio con especial atención a adultos mayores.

2.5.4. Promover programas de alimentación saludable para mejorar la calidad de salud de las personas que padecen enfermedades crónicas degenerativas, niños y población joven con obesidad.

2.5.5. Prevenir el embarazo en adolescentes mediante talleres de orientación sexual y ofrecer diferentes métodos anticonceptivos sin costo.

2.5.6. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en el servicio del agua potable, en los panteones, rastros, mercados, establecimientos fijos y en el comercio en la vía pública.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

2.5.7. Promover y realizar acciones preventivas y correctivas, de manera eficiente y oportuna, para el control de plagas y fauna nociva portadoras de enfermedades contagiosas como la rabia y el dengue en todo el municipio.

2.5.8. Fortalecer los servicios médicos municipales mediante alianzas con el gobierno del estado y el Gobierno Federal. (ODS 3.8)

2.5.9. Promover la salud mental de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como poner en práctica acciones que coadyuven en la prevención o disminución del uso de sustancias adictivas. (ODS 3.5)

Tema 2.6. Vivienda digna.

Dependencia: Desarrollo Social

Objetivo. Garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna y adecuada especialmente a los grupos en condición de vulnerabilidad, a través de subsidios y programas de apoyo.

Estrategia. Impulsar políticas públicas para la dignificación de la vivienda de las familias en estado de vulnerabilidad, asimismo, celebrar convenios de colaboración y coordinar acciones con las autoridades federales y estatales correspondientes para impulsar programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios; de igual manera, para el mismo fin, mantener vinculación sociable y permanente con la iniciativa privada y social impulsores de la vivienda y el pie de casa.

Líneas de acción.

2.6.1. Impulsar la continuidad de programas de mejoramiento de la vivienda, con apoyos y subsidios en material de construcción en paredes, piso y techo.

2.6.2. Elaborar y difundir lineamientos técnicos respecto a una vivienda adecuada, con criterios específicos sobre materiales en pisos, techos y muros, esquemas de construcción y acceso a servicios básicos.

2.6.3. Impulsar acciones de mejoramiento y ampliación de la vivienda que se focalicen en grupos en condiciones de vulnerabilidad.



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Tema 2.7. Migrantes.

Dependencia: Atención al Migrante

Objetivo. Brindar apoyo y acompañamiento por parte del ayuntamiento en cuanto a trámites y gestiones a la población cuitzences que estén en búsqueda de la reunificación familiar con algún o algunos miembros de su familia que por alguna razón tuvieron que emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como garantizar a los connacionales que son repatriados a que regresen a vivir con dignidad a su lugar de origen, gozando plenamente de sus derechos como lo son el acceso a un trabajo, vivienda, seguridad, educación y salud digna y de calidad.

Estrategia. Impulsar el desarrollo de programas y servicios con alto impacto social en cuestión de trámites y asuntos migratorios.

Líneas de acción.

2.7.1. Atender las causas que originan la migración en nuestro municipio, brindando apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad, a través de programas sociales como jóvenes construyendo el futuro o sembrando vida.

2.7.2. Facilitar el acceso e inserción laboral en las mismas condiciones que los demás trabajadores mediante la implementación de programas de apoyo para el emprendimientos a los ciudadanos que hayan sido repatriados a su lugar de origen.

2.7.3. Potenciar la convivencia intercultural garantizando a todos los inmigrantes el acceso en igualdad de condiciones a los servicios básicos para los ciudadanos.

2.7.4. Instrumentar programas de asesoría en apoyo a los migrantes en trámites de carácter migratorio y binacional.

Tema 2.8: Bienestar Social

Objetivo: garantizar una mejor calidad de vida con condiciones dignas y humanas para los grupos sociales más vulnerables y en situación de extrema pobreza.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHUACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Estrategia: Trabajar de la mano con autoridades de los diversos niveles de gobierno para llevar a cabo la implementación y ejecución de los programas de salud, higiene, apoyo en enfermedades de y asistencia social que deban y necesiten aplicarse con el objetivo de disminuir la pobreza y el rezago social de las y los habitantes del municipio.

Líneas de acción:

2.8.1. Dar mayor difusión al programa de apoyo a mujeres con cáncer de mama o cervicouterino invasor proporcionando la información oportuna y el fácil acceso al trámite del programa.

2.8.2. Brindar asistencia a quien así lo requiera para la obtención del programa de Familias Cuidadoras Niños con Cáncer.

2.8.3. Fomentar y difundir el respeto de los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos así como el apoyo a la comunidad LGBTTTIQ+.

2.8.4. Garantizar el derecho de las personas que pertenezcan a la comunidad LGBTTTIQ+ a la tramitación de cambio de documentación de identidad, la libre expresión y no discriminación.

2.8.5. Garantizar el acceso a los programas de apoyo para personas con discapacidad.

2.8.6. Garantizar que las y los adultos mayores reciban atención y asistencia en la tramitación de los programas de pensión de los adultos mayores y de la pensión mujeres bienestar.

2.8.7. Dar máxima difusión mediante los medios oficiales y redes sociales sobre los apoyos que se encuentran en el municipio, con la finalidad de velar por que la mayor cantidad de población en situación de vulnerabilidad sea beneficiada.

2.8.8. Continuar con el proceso de aplicación de políticas públicas para proveer de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio y de manera especial en los centros educativos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

2.8.9. Promover el acceso a internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.

2.8.10. Fomentar e instruir a la población en el correcto y buen uso de las tecnologías digitales en pro del desarrollo integral.

2.8.11. Gestionar con el gobierno federal la implementación e instalación de los programas de Cobertura Social y Conectividad Digital, Banda Ancha Para Todos y Conectividad en puntos específicos dentro de las localidades y cabecera municipal.

2.8.12. Coordinar con otras dependencias municipales acciones, proyectos, programas y gestionar apoyos gubernamentales en beneficios y apoyo a la población cuitzence

Tema 2.9. Turismo, Cultura y Desarrollo de Habilidades

Objetivo. Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas actividades de reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del municipio.

Estrategia. Preservar el patrimonio cultural que nos identifica como Cuitzences, dando atención prioritaria a los atractivos turísticos del municipio para atraer y atender de la mejor manera a todos sus visitantes.

Líneas de acción.

2.9.1. Fomentar el turismo cultural como un instrumento detonador del desarrollo municipal, donde se preserve el patrimonio, se generen inversiones y se contribuya a generar una economía estable y próspera.

2.9.2. Garantizar el apoyo a los artistas locales con recursos, exposiciones y capacitación mediante la implementación de los talleres de habilidades artísticas, culturales y tradicionales.

2.9.3. Instrumentar políticas públicas para el fomento y la conservación de las manifestaciones tradicionales y culturales propias de cada localidad, con participación de la sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

- 2.9.4. Promover el acercamiento de la población a los diversos talleres que ofrece el ayuntamiento en temas de desarrollo cultural y artístico.
- 2.9.5. Establecer programas de inversión pública para coadyuvar con el cuidado, el mejoramiento, la restauración y conservación de las áreas turísticas y de los espacios públicos que preservan la originalidad e identidad del municipio.
- 2.9.6. Instrumentar cursos de capacitación y certificación de los prestadores de servicios turísticos y a los comerciantes de artículos y productos propios del municipio.
- 2.9.7. Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio a nivel nacional e internacional, dando a conocer las actividades culturales propias del municipio como lo es las festividades de Semana Santa, el Carnaval, la celebración de las fiestas patrias, el aniversario de Cuitzeo como Pueblo Mágico y su incorporación hispana.
- 2.9.8. Implementar políticas públicas para coadyuvar con otras instancias de los gobiernos federal y estatal, así como, con la participación social y la conciencia cultural de todos los vecindados y visitantes, a través de acciones y programas para rescatar y preservar nuestra mayor riqueza natural, el Lago de Cuitzeo, y detonarlo como un centro turístico importante.
- 2.9.9. Establecer convenios de colaboración con la industria turística a fin de promover al municipio como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales. (ODS 8.9)
- 2.9.10. Participar en ferias y eventos de promoción turística a nivel nacional e internacional para impulsar, promover y posicionar al municipio de Cuitzeo como uno de los principales destinos turísticos del estado de Michoacán. (ODS 8.9)
- 2.9.11. Mejorar los espacios donde se imparten los talleres de actividades artísticas y culturales en la casa de la cultura, acondicionarlos y equiparlos para brindar un mejor servicio a la población.
- 2.9.12. Reactivar el turismo en la zona arqueológica y fomentar el comité de pueblos mágicos como un medio para fomentar el turismo en nuestro municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR 3: DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, MULTIDIMENSIONAL Y PRÓSPERO

OBJETIVO (FIN). Potenciar el desarrollo del Municipio y sus habitantes en todas sus dimensiones propiciando un ambiente de prosperidad, ofreciendo servicios de calidad, eficientes y funcionales que permitan satisfacer las necesidades personales y sociales que nos aquejan.

Tema 3.1. Servicios Municipales con calidad y calidez.

Dependencia: Servicios Municipales y Oficialía Mayor.

Objetivo: Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante una gestión eficiente y la ampliación en la cobertura de los mismos para mejorar el desarrollo social, brindando atención oportuna a las necesidades de los habitantes.

Estrategia: Mejorar la imagen urbana del espacio público municipal para impulsar las relaciones sociales entre la ciudadanía y su entorno inmediato brindando servicios de calidad a los habitantes del municipio.

Líneas de acción

3.1.1 Orientar políticas públicas en programas de inversión para el desarrollo, mantenimiento y preservación de infraestructura, equipamiento y preservación de obras para el fortalecimiento de los servicios públicos.

3.1.2. Ejecutar un programa de mejora del espacio público recreativo para el municipio y sus alrededores que considere los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad. (ODS 11.7)

3.1.3. Realizar un diagnóstico del espacio público existente, para la intervención, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación.

3.1.4. Impulsar proyectos para la creación de espacios de recreación o parques de juegos infantiles y su equipamiento, además de dar mantenimientos a los existentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

- 3.1.5 Garantizar la calidad del servicio de alumbrado público y panteones municipales, implementando un programa permanente de mantenimiento del alumbrado público municipal.
- 3.1.6. Generar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal implementando el uso de ecotecnologías y priorizando las juntas auxiliares que presenten déficit en este servicio.
- 3.1.7. Mejorar la dotación de luminarias en relación al número de viviendas particulares de cada zona del municipio.
- 3.1.8. Ampliar la cobertura del alumbrado público municipal en los espacios públicos de Administración Municipal que presenten déficit de este servicio, implementando el uso de ecotecnologías. (ODS 7.b)
- 3.1.9. Implementar un mecanismo eficiente de atención a reportes ciudadanos o solicitud de algún servicio.
- 3.1.10. Implementar un catálogo homologado de servicios brindados que garantice el buen uso y manejo de los mismos, de manera ordenada y priorizando los casos con mayor grado importancia o necesidad.
- 3.1.11. Implementar calendarización de programas de limpieza de calles, mantenimiento y acondicionamiento de parques, jardines, plazas públicas, espacios deportivos y áreas de convivencia familiar.
- 3.1.12. Mantener en óptimas condiciones el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- 3.1.13 Impulsar proyectos para el compostaje de residuos sólidos orgánicos y el uso del abono producido en el mejoramiento del suelo y la fertilización de áreas verdes municipales. (ODS 12.5)
- 3.1.14. Garantizar la calidad del servicio y mantenimiento de los panteones municipales y sus localidades, realizar jornadas de dignificación y mejoramiento de los mismos.
- 3.1.15. Implementar programas de inversión para la rehabilitación y mejora de las plantas tratadoras de aguas residuales con las que cuenta el municipio.



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

- 3.1.16. Establecer alianzas con el sector educativo para promover la educación ambiental en materia de residuos sólidos en los niveles de educación básica.
- 3.1.17. Gestionar programas de capacitación integral especializada para la profesionalización del personal que labora en la prestación de los servicios públicos municipales.
- 3.1.18. Implementar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes recibidas y atendidas.

Tema 3.2 Buen uso, manejo y mejora en el servicio de agua para el municipio

Dependencia: Comité de agua potable y alcantarillado (CAPA)

Objetivo: Garantizar un servicio eficiente, oportuno y funcional del vital líquido como lo es el agua potable a todo el municipio y sus localidades

Estrategia: Implementar un programa funcional de administración, regulación, potabilización, control y protección de las aguas municipales.

- 3.2.1. Elaborar un Plan para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Municipio.
- 3.2.2. Realizar acciones para conocer el número de usuarios de los servicios de agua potable y drenaje en el municipio y sus localidades, como medio de gestión de datos.
- 3.2.3. Promover y dar talleres entre la población y los sectores productivos del municipio sobre el uso eficiente y la cultura del cuidado del agua.
- 3.2.4. Implementar estrategias para la captación, separación y conducción de las aguas pluviales.
- 3.2.5. Una vez rehabilitadas las plantas tratadoras de agua residuales se gestionarán acciones de verificación del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de la contaminación del agua en coordinación con la federación y el Gobierno Estatal.



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

3.2.6 Incentivar el uso del agua tratada en actividades productivas y en servicios públicos cumpliendo con la normativa ambiental.

Tema 3.3. Desarrollo económico integral en el Municipio

Dependencia: Fomento Económico, Cultura y Turismo.

Objetivo. Reactivar la economía local a través del fomento al emprendimiento, diversificación de inversiones, economía social, fomento al turismo e impulso a las principales actividades comerciales que generen más y mejores empleos en nuestro Municipio.

Estrategia. Impulsar e incentivar el desarrollo de pequeños, medianos y grandes comercios, la producción agrícola o atracción de inversión pública o privada al municipio, que permitan generar más fuentes de empleo, así como, establecer vínculo con las ya existentes para su fortalecimiento y mejoren las condiciones laborales de su personal.

Líneas de acción.

3.3.1. Elaborar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio para facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.

3.3.2. Formular los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando el crecimiento económico sustentable.

3.3.3. Vincular a negocios establecidos y nuevas empresas con agentes financieros para la gestión de créditos para reactivar sus actividades económicas. (ODS 8.3)

3.3.4. Promover la capacitación laboral y la profesionalización de competencias y habilidades en los sectores industrial, comercial y de servicios. (ODS 8.5).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

3.3.5. Mejorar la infraestructura y el equipo de los mercados municipales, el Morelos y el Guadalupano, para que se conviertan en un detonante económico importante en el municipio.

3.3.6. Apoyar la generación de proyectos en materia de economía creativa que promuevan las ideas y talento de las y los Cuitcenses

3.3.7. Regular el comercio en la vía pública y otorgarles estímulos fiscales que permitan mejorar sus servicios.

3.3.8. Fomentar el intercambio de ideas, experiencias, servicios y productos para impulsar la industria creativa en el municipio, localidades y municipios vecinos. (ODS 16.7)

3.3.9. Promover el talento creativo, artístico y cultural de las y los Cuitcenses a nivel local, estatal, nacional e internacional. (ODS 8.9)

3.3.10. Fomentar el emprendimiento en estudiantes en coordinación con el sector educativo. (ODS 8.3)

3.3.11. Impulsar el crecimiento de micro, pequeños y medianos negocios mediante incentivos y estímulos financieros. (ODS 8.3)

3.3.12. Desarrollar y poner en marcha planes, programas y acciones para mejorar el diseño, servicio, experiencia y atención turística hacia el visitante local, nacional e internacional.

3.3.13. Desarrollar actividades que impulsen la economía social y solidaria, a fin de agregar valor y difusión a las tradiciones que por mucho tiempo se han mantenido en cada colonia, barrio y localidades del municipio. (ODS 8.9)

EJE RECTOR 4: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANA

OBJETIVO (FIN). Desarrollar infraestructura y mejorar espacios públicos para promover un entorno seguro, saludable, sustentable, limpio y ordenado para mejorar la calidad de vida de las personas, preservando el patrimonio natural en el municipio mediante la gestión adecuada de sus recursos naturales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

Tema 4.1.- Acción por un Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente

Dependencia: Dirección de Obra Pública y Urbanismo.

Objetivo. Ordenar el crecimiento urbano a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias y el uso de herramientas tecnológicas para la sustentabilidad del municipio.

Estrategia. Gestionar responsablemente la imagen urbana y la conservación ambiental de Cuitzeo, orientados hacia la consolidación de su función como municipio cultural y turístico de primer orden.

Líneas de acción.

4.1.1. Gestionar e impulsar la actualización del Plan Desarrollo Urbano del Municipio de Cuitzeo, con programas de ordenamiento territorial integral.

4.1.2. Proponer mejoras en la normativa para optimizar la gestión del desarrollo urbano del municipio, así como brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la secretaría en materia de desarrollo urbano, mejora regulatoria, normatividad ambiental, supervisión y gestión de riesgos.

4.1.3. Planificar y gestionar un desarrollo urbano que garantice un óptimo uso del agua minimizando así, el impacto ambiental (PERELAC eje 2)

4.1.4. Establecer trabajo colaborativo con el Gobierno Federal, estatal y municipal, así como con cámaras empresariales, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil organizada para la mejora regulatoria en el municipio. (ODS 16.7)

4.1.5. Elaborar en coordinación con organismos públicos y privados, planes y programas de desarrollo urbano, rural y ordenamiento territorial integrales derivadas de políticas o normativas en la materia

4.1.6. Actualizar y aplicar mejoras al reglamento de expedición de licencias de construcción actual.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

- 4.1.7. Actualizar o si fuera el caso crear el reglamento de construcción para el municipio de Cuitzeo.
- 4.1.8 Fomentar la capacitación al personal para mejorar la evaluación de proyectos urbanos y arquitectónicos y lograr la eficiencia en el ámbito de su competencia
- 4.1.9. Ejecutar proyectos de pavimentación, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de calles y banquetas en zonas de atención prioritaria, colonias y localidades rurales. (ODS 11.7)
- 4.1.10. Diseñar un sistema para evaluar los impactos territoriales de los proyectos e intervenciones urbanas implementadas en el municipio. (ODS 11.6)
- 4.1.11 Generar estudios cartográficos para el desarrollo urbano relacionados con la vivienda, vialidades y asentamientos humanos.
- 4.1.12. Impulsar la capacitación y difusión a la población en materia de protección civil y gestión del riesgo, para prevenir el establecimiento de asentamientos humanos en zonas que comprometan la integridad y seguridad de la población.
- 4.1.13. Gestionar apoyos estatales y federales para el mejoramiento y realización de obra pública que beneficie al desarrollo del Municipio.
- 4.1.14. Crear una iniciativa o reglamento que beneficie y mejore la recaudación de impuestos en materia de pago de predial, mediante un avalúo catastral de predios, para la asignación del pago correspondiente..
- 4.1.15. Mejorar y construir nuevos espacios públicos recreativos implementando criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad universal. (ODS 11.7)
- 4.1.16. Gestionar la reactivación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en desuso en el municipio. (ODS 6.3) (PERELAC eje 3)
- 4.1.17. Formular y evaluar el Programa Anual de Obra Pública Municipal en congruencia con los planes y programas vigentes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

4.1.18. Implementar un sistema integral de planeación y desarrollo de infraestructura con el Gobierno Federal y Estatal, que permita mejorar el desarrollo de nuestro municipio.

Tema 4.2. Preservación de Nuestro Medio ambiente

Dependencia: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Objetivo. Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas urbanos contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

Estrategia. Coordinar y trabajar de la mano con universidades, centros de investigación, asociaciones civiles, y en la alineación de proyectos para restaurar, preservar, conservar y proteger nuestro ecosistema y nuestro emblemático lago de Cuitzeo.

Líneas de acción.

4.2.1. Trabajar en coordinación con las instituciones que participan en la mesa de trabajo interinstitucional vinculando las acciones reflejadas en Plan Emergente de Rehabilitación del Lago de Cuitzeo (PERELAC) para crear nuevas estrategias de conservación y rehabilitación de nuestro lago, su flora y fauna

4.2.2. Promover la creación del programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Cuitzeo, la creación de un Plan de Acción Climática para el municipio en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de coadyuvar en la gestión para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Municipal (ODS 6.4)

4.2.3. Implementar en el municipio buenas prácticas de producción sostenibles tanto en temas agropecuarios, pesqueros, forestales como turísticos que contribuyan con la sostenibilidad del lago y alrededor de su cuenca. (PERELAC eje 1)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

- 4.2.4. Promover la conservación y manejo de los diferentes ecosistemas que existen en el municipio, así como difundir la importancia que tienen en términos socioambientales. (PERELAC eje 4)
- 4.2.5. Promover la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno para rescatar las áreas degradadas en cuestión de recursos naturales.
- 4.2.6. Desde la perspectiva del manejo integral de cuencas hidrográficas, diseñar instrumentos a nivel municipal para la protección y restablecimiento de los beneficios socioambientales.
- 4.2.7. Promover la cultura del reciclaje, el cuidado de las cuencas hidrográficas y el aprovechamiento de los recursos naturales.
- 4.2.8. Formular e implementar un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como la instalación de una planta tratadora que ayude a minimizar el impacto ambiental en el manejo de los mismos.
- 4.2.9. Implementación y difusión de campañas de concientización ciudadana para el adecuado manejo y clasificación de los residuos sólidos.
- 4.2.10. Mantenimiento y rehabilitación de la zona hidrotermal de San Agustín del Pulque, para impulsar un espacio ecoturístico que fomente la economía local.
- 4.2.11. Implementar un programa municipal de reforestación permanente con plantas endémicas de la región en zonas prioritarias, para la prevención y control de la erosión del suelo; así como, para el control de malezas acuáticas.
- 4.2.12. Actualizar los lineamientos ambientales municipales en materia de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles endémicos de la región.
- 4.2.13. Implementar acciones, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la conservación, ampliación y protección de las Áreas Naturales Protegidas del municipio. (ODS 6.6)
- 4.2.14. Ubicación en puntos estratégicos de nuevas plantas para el Tratamiento de las aguas residuales municipales con técnicas de biorremediación y la rehabilitación de las existentes.
- 4.2.15. Impulsar la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

4.2.16. Instrumentar políticas públicas para el uso de la energía renovable, mediante la colocación de paneles solares en edificios públicos, así como, impulsar un programa de apoyo para el uso de paneles solares en los pozos del servicio del agua potable, en hogares y negocios.

4.2.17. Llevar a cabo un programa de reforestación en las zonas de importancia natural del municipio y en los límites de la cuenca del lago (ODS 15.b)

4.2.18. Elaborar proyectos estratégicos para la adaptación del municipio a los efectos del cambio climático mediante acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos municipales en la materia. (ODS 13.2)

4.2.19. Proponer la implementación de acciones para la utilización de energías alternativas o renovables que disminuyan la contaminación e impacto al medio ambiente. (ODS 11.6)

4.2.20. Gestionar con dependencias federales y estatales, recursos para apoyar proyectos municipales de adaptación y mitigación del cambio climático. (ODS 13.2)

Tema 4.3. Protección de la fauna del municipio.

Dependencia: Protección animal

Objetivo. Garantizar el bienestar y trato digno de los animales domésticos y silvestres del municipio así como fomentar una cultura de respeto y regular las actividades que involucran a animales.

Estrategia. Establecer coordinación con los gobiernos estatal y federal para la implementación de programas y ejecución de proyectos en materia de bienestar animal, concientización sobre el respeto y trato hacia los animales, así como la capacitación del personal del área de protección animal.

Líneas de acción.

4.3.1. Promover campañas de difusión en materia de adopción, bienestar, conservación y control de los animales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

- 4.3.2. Promover la actualización o creación de la normativa municipal en materia de bienestar y los derechos de los animales.
- 4.3.3. Atender de manera eficiente los reportes ciudadanos sobre animales nocivos o que hayan causado daño en vía pública.
- 4.3.4. Recibir y atender las denuncias ciudadanas de abandono, crueldad y maltrato en contra los animales.
- 4.3.5. Impulsar capacitaciones en materia de denuncias de maltrato animal considerando las facultades que se le otorgan al municipio para la atención de las mismas.
- 4.3.6. Frenar la sobrepoblación de fauna doméstica adopción, a través del programa municipal de esterilización, prevención de enfermedades y campañas de adopción.
- 4.3.7. Impulsar, promover y fortalecer las jornadas de vacunación antirrábica en todo el municipio.
- 4.3.8. Fomentar e impulsar programas para la protección y la reproducción de la fauna silvestre del municipio así como las aves migratorias, endémicas además de las diferentes especies acuáticas entre ellas charal y tilapia.
- 4.3.9 Fortalecer la prevención de la caza furtiva e ilegal de las diferentes especies de vida silvestre, así como aplicar sanciones a quienes incurran en esta práctica
- 4.3.10. Realizar campañas de concientización, limpieza, reforestación de los diferentes hábitats y ecosistemas de la fauna silvestre.

Tema 4.4. Desarrollo agropecuario y pesquero sustentable y sostenible.

Dependencia: Desarrollo Rural

Objetivo. Propiciar el incremento sustentable, gradual y sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario y acuícola del municipio, en el que se vean reflejados los ingresos económicos de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

Estrategia. Impulso de una política pública integral y de acciones estratégicas que contribuyan a mejorar la productividad del sector agropecuario y pesquero, en la cual, también se promueva la organización de los productores.

Líneas de acción.

4.4.1 Impulsar el programa “Cosechando Soberanía” con apoyos en la producción de maíz, sorgo, alfalfa, garbanzo, frijol, calabaza, etc., que existen en el municipio para convertirlos en promotores de desarrollo municipal.

4.4.2. Reforzar e impulsar los programas de semilla mejorada de maíz, sorgo y garbanzo a bajo costo.

4.4.3. Fomentar las prácticas agrícolas sostenibles y sustentables mediante el uso de fertilizantes biodegradables o abonos orgánicos, insecticidas orgánicos y el control biológico de plagas, para contribuir con el cuidado del medio ambiente.

4.4.4. Impulsar la producción de nuevos cultivos como el maguey, pitaya entre otros con la finalidad de obtener diversas variedades de cultivo y así generar mayores fuentes de empleo.

4.4.5. Fomentar la creación de los huertos familiares de traspatio (hortalizas y vegetales) en escuelas públicas y en los hogares, utilizando el manejo sustentable de excretas de ganado porcino como fertilizante de origen natural.

4.4.6. Fomentar la producción pecuaria a través del mejoramiento genético del ganado bovino y porcino, así como, de la implementación de las prácticas profilácticas y sanitarias, y el manejo adecuado de los hatos ganaderos y piaras.

4.4.7. Establecer convenios colaborativos estatales y federales para una mayor obtención de recursos y programas en beneficio de los productores agropecuarios y así detonar la producción en el comercio, la economía rural y sus derivados.

4.4.8. Implementar acciones enfocadas en la recuperación pesquera e impulsar la actividad de acuicultura en el lago de Cuitzeo.

4.4.9. Fomentar la producción pesquera en un marco de sustentabilidad, con impulso a las granjas de especies como la tilapia, el charal y la rana.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

4.4.10. Implementar e instalar el proyecto de biofábricas para la producción de fertilizantes, insecticidas y productos para el campo a base de insumos naturales.

4.4.11. Gestionar con los gobiernos federal y estatal recursos para apoyar proyectos municipales como el análisis de suelos y programas de apoyo económico y en especie para la población cuitzence que así lo requiera.

XI.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es el documento rector que contiene las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal, en términos de planeación es el documento a nivel municipal de mayor jerarquía, por lo tanto, los programas operativos anuales, los planes de trabajo de cada dirección y demás documentos que se elaboren, deberán estar en plena concordancia y vinculación con este y habrán de enfocarse en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que nos permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real, conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias de desarrollo para el beneficio del municipio y sus habitantes.

De tal manera que para fortalecer metodológicamente el ordenamiento para la gestión, el cumplimiento de los objetivos del documento y la participación de los órganos del gobierno municipal fue necesario constituir el Instituto Municipal de planeación que coordinará y organizará los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del plan municipal de desarrollo y sus respectivos programas, fortalecido por consejos consultivos de ciudadanos y autoridades municipales.

Lo anterior nos permite instrumentar los procesos necesarios para verificar y coordinar la congruencia, ejecución, operación, seguimiento y evaluación, juntamente con las unidades administrativas y demás sectores de la sociedad, estableciendo las estrategias, prioridades y acciones necesarias para un mejor desarrollo integral y sustentable del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO, MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

De este modo se implementarán las acciones para identificar el grado de cumplimiento y el avance del Plan, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación.

por lo tanto estos dos procesos continuos se desarrollarán utilizando medios tecnológicos que permitirán monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública; implementando procesos de seguimiento y evaluación del Plan a través de un sistema de **Evaluación del Desempeño** y con las **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**, estableciendo mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

De igual manera, se analizará el comportamiento de los indicadores de cada uno de los ámbitos estratégicos del plan garantizando que el análisis generado a través del ejercicio de la evaluación proporcione información precisa, sustentada y útil, de cara a optimizar la medición de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos de desarrollo en el Municipio se realizará mediante los indicadores que la Tesorería Municipal y el Instituto Municipal de Planeación han diseñado para tal fin, lo que será un complemento a la evaluación estratégica del desarrollo municipal.

Es importante señalar que la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 será puesta a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), órgano de participación social y consulta auxiliar del Ayuntamiento para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal.

Este organismo conformado por miembros de la Administración Municipal y representantes académicos, profesionistas, de grupos empresariales y consejeros ciudadanos, sesionará trimestralmente de forma ordinaria o extraordinaria para revisar los informes de avances del Plan. Con ello, se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de este Gobierno Municipal.

Por su parte el **IMPLAN** tendrá como objeto promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

programas que de él se derivan, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

Por lo cual, contará con las siguientes **estructuras**:

- I. De coordinación: **COMITÉ PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027.** Es un órgano rector, coordinador, planificador, promotor, consultor y evaluador en materia de la planificación del desarrollo integral municipal.
- II. De participación: **CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO** es un órgano coadyuvante, consultivo, consultor y de vigilancia en materia de la planificación del desarrollo integral municipal.

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
I.- GOBIERNO ABIERTO, EFICAZ, TRANSPARENTE Y SEGURO.	1.1. PRESIDENCIA MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS APLICADOS EN ACTIVIDADES EJECUTIVAS.	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN ACTIVIDADES EJECUTIVAS SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ACTIVIDADES EJECUTIVAS, MULTIPLICADO POR CIENTO.
		ÍNDICE DE AUDIENCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS.	TOTAL DE AUDIENCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS, SOBRE EL TOTAL DE LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS SOLICITADAS
	1.2. UNIDAD DE REGIDORES.	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
			PRESUPUESTADOS PARA ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, MULTIPLICADO POR CIENTO.
	1.3. SINDICATURA MUNICIPAL.	ÍNDICE DE ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN RESUELTOS FAVORABLEMENTE.	TOTAL DE ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN RESUELTOS FAVORABLEMENTE, SOBRE EL TOTAL DE LAS ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN ATENDIDOS.
	1.3.1. DIRECCIÓN JURÍDICA	ÍNDICE DE ACTOS RESUELTOS EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA SOCIEDAD	TOTAL DE ACTOS RESUELTOS FAVORABLES, SOBRE EL TOTAL DE LOS ACTOS COORDINADOS.
	1.4. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	ÍNDICE DE AUDIENCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS.	TOTAL DE AUDIENCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS, SOBRE EL TOTAL DE LAS AUDIENCIAS CIUDADANAS SOLICITADAS.

COPIA SIN VALOR LEGAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO.
		ÍNDICE DE SERVICIOS Y TRÁMITES ATENDIDOS FAVORABLEMENTE	TOTAL DE SERVICIOS Y TRÁMITES ATENDIDOS FAVORABLEMENTE, SOBRE EL TOTAL DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES SOLICITADOS.
		PORCENTAJE DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA EL DESAHOGO DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO.	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA EL DESAHOGO DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA ELLO, MULTIPLICADO POR CIENTO.
		PORCENTAJE DE LOS RECURSOS APLICADOS EN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CÍVICOS.	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS CÍVICOS, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA ELLO, MULTIPLICADO POR CIENTO.
	1.4.1. ARCHIVO MUNICIPAL	ÍNDICE DE SERVICIOS DE CONSULTA ATENDIDOS FAVORABLEMENTE	TOTAL DE SERVICIOS DE CONSULTA ATENDIDOS FAVORABLEMENTE SOBRE EL TOTAL DE SERVICIOS SOLICITADOS



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027**



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
	1.5. TESORERÍA MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN RECAUDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS, MULTIPLICADO POR CIENTO
	1.5.1. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS	PORCENTAJE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN PRO DE LA REGULACIÓN DEL COMERCIO	TOTAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN PRO DE LA REGULACIÓN DEL COMERCIO, SOBRE EL TOTAL DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS PARA REGULAR EL COMERCIO MULTIPLICADO POR CIENTO
	1.6. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ÍNDICE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	TOTAL DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS DE MANERA FAVORABLE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES PLANTEADAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
	1.7. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS POR CIENTO

COPIA SIN VALOR LEGAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
	1.8. CONTRALORÍA MUNICIPAL	ÍNDICE DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN FUNCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS	TOTAL DE REVISIONES REALIZADAS SOBRE REVISIONES PROGRAMADAS
	1.9. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	ÍNDICE DE ACTUACIONES EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO, SOBRE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.
		PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SOBRE LO TOTAL PRESUPUESTADO AL RESPECTO, MULTIPLICADO POR CIENTO.
	1.10. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MULTIPLICADO POR CIENTO
	1.11. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS EN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
			MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MULTIPLICADO POR CIENTO.
	1.12. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS EN ACCIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES APLICADOS QUE CONTRIBUYEN AL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN ACCIONES DEL CUMPLIMIENTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA TAL FIN, MULTIPLICADO POR CIENTO
II.- BIENESTAR SOCIAL PARA UN MUNICIPIO MÁS HUMANO E INCLUSIVO	2.1. SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. CUITZEO.	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN ACCIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, TERAPIAS, ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y OTRAS	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN ACCIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, TERAPIAS ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y OTRAS SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA ACCIONES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL, ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y OTRAS, MULTIPLICADO POR CIENTO

COPIA SIN VALOR LEGAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
	2.2. DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS APLICADOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA JUVENTUD	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA JUVENTUD, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA JUVENTUD MULTIPLICADO POR CIEN.
	2.3. INSTANCIA DE LA MUJER	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA MUJER.	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA MUJER, SOBRE EL TOTAL DE LO PRESUPUESTADO PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA MUJER, MULTIPLICADO POR CIEN.
	2.3.1 INSTANCIA DEL HOMBRE	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DEL HOMBRE.	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DEL HOMBRE, SOBRE EL TOTAL DE LO PRESUPUESTADO PARA ACTIVIDADES EN PRO DEL HOMBRE, MULTIPLICADO POR CIEN.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027**



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
	2.4. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, MULTIPLICADO POR CIENTO
	2.5. DIRECCIÓN DE SALUD	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA SALUD	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA SALUD, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LA SALUD MULTIPLICADO POR CIENTO.
	2.6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	TOTAL DE RECURSOS APLICADOS EN ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, MULTIPLICADO POR CIENTO
		PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LOS	



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027**



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
	2.7. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.	RECURSOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LOS MIGRANTES.	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LOS MIGRANTES, SOBRE EL TOTAL DE LO PRESUPUESTADO PARA ACTIVIDADES EN PRO DE LOS, MULTIPLICADO POR CIEN.
	2.8. DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y FOMENTO EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE BIENESTAR SOCIAL.	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA ACTIVIDADES PARA LA COORDINACIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, SOCIAL MULTIPLICADO POR CIEN.
	2.9. DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
			MULTIPLICADO POR CIENTO
III.-DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL, MULTIDIMENSIONAL Y PRÓSPERO	3.1. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, MULTIPLICADO POR CIENTO.
	3.1.1 OFICIALÍA MAYOR	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN COMPRAS Y ADQUISICIONES	TOTAL DE LOS RECURSOS APLICADOS EN COMPRAS Y ADQUISICIONES, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS, MULTIPLICADO POR CIENTO
		PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL MANTENIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL MANTENIMIENTOS DE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027**



“Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro”

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
			LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
	3.2. DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO SOBRE LOS TOTAL PRESUPUESTADO PARA EL MISMO FIN MULTIPLICADO POR CIEN.
	3.3. DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EROGADOS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOBRE EL TOTAL DE LO PRESUPUESTADO EN PRO DEL FOMENTO ECONÓMICO, MULTIPLICADO POR CIEN
IV.- SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANA.	4.1. DIRECCIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE RECURSOS PARA REGULAR EL DESARROLLO URBANO	TOTAL DE RECURSOS APLICADOS PARA REGULAR EL DESARROLLO URBANO, SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS PROGRAMADOS PARA REGULAR EL DESARROLLO URBANO.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
			MULTIPLICADO POR CIENTO.
		PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MULTIPLICADO POR CIENTO.
		PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MULTIPLICADO POR CIENTO.
	4.2. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EROGADOS EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.	TOTAL DE LO EJERCIDO EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SOBRE LO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ELLO, MULTIPLICADO POR CIENTO.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

EJE RECTOR	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO.
	4.3. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL.	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EROGADOS EN PRO DE LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN PRO DE LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE, SOBRE LO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ELLO, MULTIPLICADO POR CIEN.
	4.4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN PRO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS.	TOTAL DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN PRO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS, SOBRE LO TOTAL PRESUPUESTADO PARA ELLO, MULTIPLICADO POR CIEN.

XII.- DIRECTORIO DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES; ASÍ COMO, DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

AUTORIDAD MUNICIPAL	COMISIÓN (TITULAR)
<u>PRESIDENTA MUNICIPAL:</u> Dra. Rosa Elía Milán Pintor.	De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana.
<u>SÍNDICO MUNICIPAL:</u>	De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

C. Alexis Ivan Cerriteno Pintor	
<u>CUERPO DE REGIDORAS Y REGIDORES:</u>	-De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
C. Abilene Perez Nava	-De Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.
Arq. Sergio Ulises Aspera Contreras	-Desarrollo urbano y Obras Públicas. -Del hombre
C. Berenice Angeles Guzman	-De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte. -Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.
C. Juan Garcia Colin	-Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad. -Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural
C. Alba Tzitziki Alcantar Rodriguez	-De Asuntos Migratorios.
C. Rosaura Huazano Abrego	-De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo. -Asuntos Indígenas
L.E.P Odalys Mayte Garcia Hernández	-De la Mujer. -Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027**

"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"



FUNCIÓNARIO MUNICIPAL	CARGO
C. Maria de los Angeles Abrego Andrade	Secretaria del Ayuntamiento.
C. Norma Yanet Mascote Inocencio	Tesorera Municipal.
Lic. Ana Adriana Perez Rico	Contralora Municipal.
C. Ana María Elía Pintor Pintor.	Presidenta del Sistema Municipal DIF.
C. Santiago Alcantar González	Oficial Mayor.
Arq. Nicandro Álvarez Gallegos.	Director de Obras Públicas.
Lic. Luis Eduardo Moreno Alejo	Director del Sistema Municipal DIF.
C. Javier Reyes Cruz.	Director de Desarrollo Social.
C. Manuel Cornejo Cornejo	Director de Desarrollo Rural.
Lic. Juan Lundez Ortiz	Director de Reglamentos.
C. Maria Elizabeth Ortega Castro	Directora de la Instancia de la Mujer.
C. Javier Fulgencio Milan	Director de la Instancia del Hombre.
C. Melissa Camarena Rodríguez	Directora de Atención al Migrante
C. Abraham Mauricio Chacón Alcantar	Director del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
C. Marisol Pintor Gaytan	Directora de Cultura y Turismo.
C. Robert Gerardo Reyes Huazano	Director de La Juventud
C. Daniela Delgado Vega	Encargada del Archivo Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
CUITZEO 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOACÁN, 2024-2027

"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"



FUNCIONARIO MUNICIPAL	CARGO
C. Yesenia Garcia Garcia	Directora de Salud.
C. Juan Manuel Perez Cerriteño	Director de Bienestar Social.
C. Eduardo Castro Cruz	Director de Servicios Públicos Municipales.
C. Ana Lilia Cruz León	Directora de Fomento Económico.
Lic. Karen Jaquelin Ramirez Garcia	Director Jurídico.
C. Cristian Eduardo Ortiz Jacobo	Director de Recursos Humanos.
C. Carlos David Pintor González	Director de Protección Animal.
Lic. Jordan Hernandez Orgaz	Dirección de Comunicación Social
C. Martin Cincire Moreno	Director de Deporte
Cmte. Martin Osvaldo Gonzalez Madriz	Director de Seguridad Pública Municipal.
C. Samayra Andrade Ortiz	Director de Protección Civil.
C. Nancy Garcia Cruz	Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Cuitzeo
C. Roberto Guzmán López.	Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cuitzeo, Michoacán.

AUTORIDAD AUXILIAR	LOCALIDAD
C. Gabriela Hernandez Cerriteño	Jefa de Tenencia de Mariano Escobedo.
C. Juana Yuliana Cerriteño Onofre	Jefa de Tenencia de San Agustín del Pulque.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027

"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"



AUTORIDAD AUXILIAR	LOCALIDAD
C. Juana Iris Silva Nuñez	Jefa de Tenencia de San Juan Benito Juárez.
C. Agustín Abrego Campos	Jefe de Tenencia de Jeruco.
C. David Calderón Rodríguez	Jefe de Tenencia de Cuamio.
C. Lizeth Guzmán Fulgencio.	Jefa de Tenencia de Doctor Miguel Silva.
C. Serafín Silva Villanueva.	Encargado del Orden de Rancho Seco.
C. Pascuala Alvarado Alvarado	Encargada del Orden de Puerta del Salto.
C. María de la Luz Nuñez Leon	Encargada del Orden de Cuaracurio.
C. Efraín Fonseca Cruz.	Encargado del Orden de Col. Rancho Seco.
C. Maricela Sánchez Aguilera	Encargada del Orden de Col. Chupicuaro.
C. Héctor Sánchez Aguilera.	Encargado del Orden de La Cinta.
C. J. Melquiades Reyes Chiquito	Encargado del Orden de Epifanio C. Pérez.
C. Ariana López Chávez.	Encargada del Orden de Chupicuaro
C. Jose Guadalupe Sixtos Silva	Encargado del Orden de La Palma.

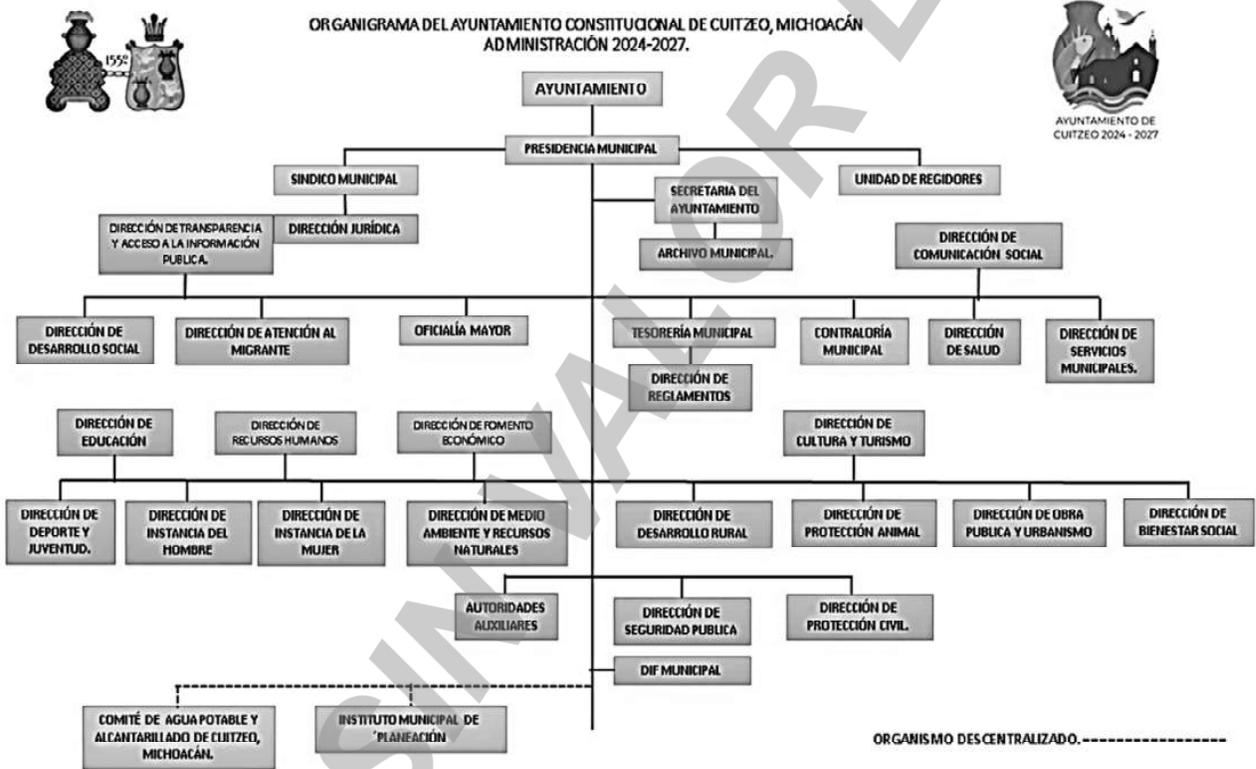


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUITZEO,
MICHOCÁN, 2024-2027



"Creamos oportunidades, Forjamos un mejor futuro"

XIII. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUITZEO, MICHOCÁN, ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.



PRESIDENTA MUNICIPAL

DOCTORA ROSA ELÍA MILÁN PINTOR

(Firmado)

AUTORIZADO MEDIANTE EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 85,
TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL
DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CON
CLAVE Y NÚMERO S.O.08/2024.

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL